SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las once horas y veintitres minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2013, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores Consejeros Regionales, señores funcionarios del GORE-ICA, señores periodistas, público en general, tengan ustedes muy buenos días. A continuación doy pase al Secretario del Consejo para que se sirva tomar lista.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio y el Ing. Juan Pedro Andía Morón; encontrándose ausentes los consejeros: Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo y el Sr. José Félix Medina Uribe.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Le doy cuenta Consejero Delegado de que existe el quórum reglamentario. Asimismo, obra por Secretaría la dispensa de los consejeros regionales, del consejero José Félix Medina Uribe, Consejero Regional por Palpa y de la consejera Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Consejera Regional por Ica, con su autorización voy a dar lectura a ambos Oficios.
Se dio lectura a los Oficios de Dispensa: Oficio Nº 006-2013-GORE-ICA/CR-JFMU (José Félix Medina Uribe) y la Carta s/n de 26 de Abril del 2013 (Nora Cecilia Barco de Gotuzzo).

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bueno se ha dado lectura a las dispensas presentadas por dos consejeros regionales por no poder asistir a la convocatoria del día de hoy.
A continuación solicito la **dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 22 de Abril del 2013**, los consejeros regionales que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

A continuación tenemos la aprobación de la Agenda a tratarse en la Sesión Extraordinaria del día de hoy 29 de Abril 2013, paso al Secretario para que de lectura al punto de Agenda.

AGENDA:

1. "SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CAP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA, HOSPITAL DE PALPA, HOSPITAL DE APOYO NASCA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO, HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO, RED ICA-PALPA-NAZCA, RED CHINCHA-PISCO, HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA" (Oficio N° 193-2013-GORE-ICA/PR).

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales que estén de acuerdo por la aprobación de la Agenda a tratarse el día de hoy leída por el Secretario del Consejo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Pasamos luego a la estación Orden del Día, para lo cual en primer orden tenemos la invitación al Director Regional de Salud, Dr. Huber Mallma para que haga el uso de la palabra, los señores consejeros que estén de acuerdo con que pueda hacer el uso de la palabra el Dr. Huber Mallma, Director de la DIRESA, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado buenos días, señores consejeros buenos días.
La Dirección Regional de Salud ha presentado de acuerdo al requerimiento, está en agenda los CAP's de las Unidades Ejecutoras mencionadas y para la exposición y sustento de cada uno de ellos voy a invitar al personal técnico responsable de cada una unidad ejecutora, voy a empezar por la Srta. Elizabeth Flores a nombre de la Dirección Regional de Salud de Ica que va a tratar exclusivamente lo del CAP de la Dirección Regional de Salud de Ica, cada unidad ejecutora a través de su equipo técnico, le pido un permiso a usted para que haga el sustento técnico correspondiente.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales que estén de acuerdo con la presentación de la Srta. Elizabeth Flores perteneciente a la DIRESA para que haga el uso de la palabra, sírvase por favor levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA LIC. ELIZABETH FLORES AYALA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DIRESA DEL GORE-ICA: Buenos días señores consejeros, buenos días señor Secretario, compañeros de trabajo.
Nosotros una vez más año a año venimos modificando o actualizando nuestro Cuadro para Asignación de Personal en mérito a las leyes que establecen el nombramiento del personal profesional de la salud, técnicos, profesional de la salud bajo la Ley Nº 28498, de los Técnicos en la Nº 28560, la Ley Nº 29682 que dispone el nombramiento de los médicos contratados y el Decreto Supremo Nº 004-2013 en el cual establece los lineamientos que nos facultan efectuar los nombramientos en el año 2013.
En la Ley de Presupuesto del presente año, la Ley Nº 29951, en el art. 8º, en las medidas de personal, inciso 8.1. hay limitaciones en la cual prohíbe el ingreso de personal, sin embargo allí mismo establece unos supuestos en los cuales nos faculta el nombramiento la Ley Nº 28498 y 28560 hasta el 55%, en la misma Ley de Presupuesto también nos indica el nombramiento de los médicos, bueno la base legal es el que nos faculta o nos autoriza a efectuar las modificaciones en los cuadros para asignación de personal es el Decreto

Supremo Nº 043-2004-PCM, allí nos establece todos los lineamientos que nosotros tenemos que cumplir para efectuar las modificaciones, para efectuar las modificaciones nosotros tenemos que trabajar con nuestro Reglamento de Organización y Funciones, así como el Cuadro para Asignación de Personal que nosotros lo tenemos vigente aprobado con Ordenanza Regional Nº 002-2012 que fue aprobado el 21 de Marzo del 2012.
Hemos hecho modificaciones en nuestro Cuadro para Asignación de Personal en mérito a los nombramientos que se efectuaron el año pasado, mediante Resolución Directoral Regional Nº 524-2012 de fecha 07 de Mayo de los cuales de resolvió nombrar a cinco personas de acuerdo a la ley de ese año, ellos están comprendidos en la Ley Nº 28560, los cargos son de Ingeniero, bueno aquí en el cuadro estamos viendo estamos precisando los cargos, los órganos estructurados donde están los cargos denominados y la ubicación en el CAP.
En el CAP vigente estos cargos están como previstos y en el proyecto que estamos presentando están cambiando de ubicación a ocupados.
Para el 2013 en aplicación a la Ley de Presupuesto nos facultan a nombrar hasta el 55%, nosotros tenemos considerados allí 17 cargos, los órganos estructurados en los cuales están considerados esos cargos son los que estamos precisando en la diapositiva, así como la ubicación de los cargos en dicho proyecto.
Total de cargos previstos estamos considerando 30 de los cuales 12 son directivos, profesionales 04, técnicos 10, auxiliares 04 que sumados son 30, esas son todas las modificaciones que estamos presentando como Dirección Regional de Salud de Ica, los proyectos de CAP obran en las carpetas que tienen ustedes señores consejeros.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: ¿Esa es toda su exposición?

LA LIC. ELIZABETH FLORES AYALA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DIRESA DEL GORE-ICA: Eso es todo en lo que a modificaciones hemos efectuado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señor Director de Salud, Huber Mallma sírvase usted por favor presentar a cada uno de los miembros de sus unidades ejecutoras que van

hacer uso de la palabra por favor, para luego pasar a la Dirección de Desarrollo Social posteriormente a Planeamiento y Presupuesto.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Continúa la Red de Salud Ica.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: ¿Quién va a exponer?

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: El Jefe de Planeamiento de la Red Ica señor Peña

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los que estén de acuerdo en que haga el uso de la palabra el Sr. Peña, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL SR. LUIS PEÑA: Buenos días señor Consejero Delegado, señores consejeros, compañeros de trabajo, Directores de cada unidad ejecutora.
La Red de Salud para el nombramiento de este año 2013 hemos hecho modificaciones, para realizar estas modificaciones hemos ido a una base legal Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013 donde indica en el art. 8º inciso c) y d) el nombramiento de 25 y 55% a los profesionales médicos cirujanos y la otra Ley Nº 28560 a los técnicos, administrativos como asistenciales.
Asimismo la Red de Salud hemos aplicado el Decreto Supremo Nº 004-2013-SA de fecha 28 de Marzo del 2013 los lineamientos de esa Ley para hacer las modificaciones de este año 2013.
Asimismo el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM del 18 de Junio del 2004 nos da los lineamientos para elaborar, aprobar y hacer las modificaciones que se requieran del documento de gestión Cuadro de Asignación de Personal.
Asimismo, la Dirección de Salud a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2004-GORE-ICA/PR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y asimismo mediante Ordenanza Regional Nº 002-2012 fue

aprobado el último documento de gestión Cuadro de Asignación de Personal, que modificado el año pasado.
Asimismo, como vemos en esta matriz tenemos que para la Ley de Nombramiento Nº 29082 Médicos Cirujanos para este año se va a nombrar cinco médicos y para la Nº 28560 que como indica la Ley de Presupuesto del 57%, 68 servidores.
Asimismo se está considerando en los documentos de gestión el CAP de la Red Salud como prevista en la modalidad prevista por mandato judicial a un médico.
Acá vemos la relación de los profesionales médicos que esta año se van a nombrar de acuerdo a los establecimientos que figuran en esta matriz.

CARGOS PREVISTOS DE LA LEY Nº29682-PROFESIONALES MÉDICOS CIRUJANOS

	MICRORRED SAN JOAQUÍN	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	Nº UBIC.CAP .PRO
01	ACHAMIZO DE LA CRUZ LUIS JAVIER	MÉDICO CIRUJANO	15	P.S. SEÑOR DE LUREN	149
	MICRORRED PUEBLO NUEVO		NIVEL		
02	PAREDES MONTEJO EDWIN SEGUNDO	MÉDICO CIRUJANO	15	C.S. SAN JUAN BAUTISTA	058
	MICRORRED LA PALMA		**NIVEL**		
03	DE LA CRUZ CHIPANA DE RAMÍREZ MARÍA DEL PILAR	MÉDICO CIRUJANO	15	P.S. EL ARENAL	336
	MICRORRED TINGUIÑA/PARCONA		NIVEL		
04	MENESES VICENCIO LEONEL	MÉDICO CIRUJANO	15	C.S. TINGUIÑA	247
	MICRORRED NASCA		**NIVEL**		
05	GONZALES POW SANG MARÍA ÚRSULA	MÉDICO CIRUJANO	15	P.S.TULIN	506

Como manifesté antes de pasar esta matriz había manifestado sobre el mandato judicial en la cual se está considerando el Cuadro de Asignación de Personal, nuestra modificación de cuadro de asignaciones que de acuerdo a la Resolución Nº 018 de fecha 18 de mayo de 2012 y la Resolución Nº 008 con fecha 14 de Noviembre del 2011, nuestro Asesor Jurídico informa que debe

reponer al Dr. Víctor Gonzalo Portilla Rodríguez al cargo que venía desempeñando.
Asimismo con el Memorando Nº 254-2012-GORE-ICA-RED-DE-DIRESA-SALUD-ICA/DADM de fecha 06 de Diciembre de 2012 y el INFORME Nº 40-2012-GORE-DRSA-RED-I-P-N/O.RR.HH y de acuerdo a los lineamientos del proceso de nombramiento del año fiscal 2012 solicito incluirlo en la modificación del Cuadro de Asignación de Personal para dar cumplimiento al mandato de sentencia judicial, como ustedes ven está ubicado en el cargo puesto en el Nº 059 y pertenece al Puesto Salud de Camino de Reyes.
Para concluir mi exposición, dentro de los lineamientos establecidos en el D.S. Nº 043-2004-PCM y el D.S. Nº 003-2012-S.A. que en el punto 5 nos indica que podemos hacer modificaciones para el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, en el cual está de acuerdo a lo establecido por dicho Decreto Supremo y así mismo de nuestra modificación en nuestro documento de gestión ha sido elevado al ente jerárquico para su aprobación y así poder regresar, gracias.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Seguidamente el Sr. Carlos Onofre de la Red de Chincha, Jefe de Planificación.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales los que estén de acuerdo con la exposición del Sr. Carlos Onofre , Jefe de Planificación, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL SR. CARLOS ONOFRE, JEFE DE PLANEAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA DE LA RED CHINCHA-PISCO DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros regionales, público en general, en esta oportunidad vamos a dar a conocer el CAP (ininteligible) en el cual tenemos que presentar dos CAP's: CAP HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA 2013 y el CAP DE LA RED DE SALUD Nº 2 CHINCHA – PISCO 2013, en el cual está comprendido las provincias de Pisco y Chincha con sus respectivos distritos.
En un resumen del Cuadro de Nombramiento para el año 2013 de acuerdo a la Ley de Presupuesto de este año, vemos que tenemos que dentro de la ley Nº

29682 para el nombramiento del personal médico en el cual nos indica que se debería nombrar en presente año y considerando dentro de las plazas previstas en nuestro CAP el 25% para el Hospital San José tienen 02 plazas previstas para el presente año.
En la Red de Salud en Chincha Pisco hay 03 plazas previstas como personal médico.
En lo que respecta a la Ley Nº 28498 Ley de los Profesionales No Médicos, nos indica un 55% en el cual netamente para el Hospital San José se ha considerado 02 plazas previstas.
En lo que respecta a la Red de Salud Chincha Pisco contando con ambos Chincha y Pisco con todos sus distritos quedan 05 profesionales No Médicos.
En lo que respecta a la Ley Nº 28560 Nombramiento de Personal Técnico tanto Asistencial como Administrativo para el presente año se considera el 55% pero en dos grupos, uno del 25% y un segundo grupo con 30%, en esta ley para el Hospital San José de Chincha se ha considerado 08 plazas previstas, en el primer grupo y para la Red de Salud Chincha-Pisco 23 plazas previstas; para el segundo grupo es un total de 30% entre 09 plazas previstas para el Hospital San José de Chincha y 28 plazas previstas para la Red de Salud de Chincha dando un total en esta Ley de 17 Personal Técnico (ininteligible) para el Hospital San José y para la Red Pisco Chincha 51 plazas previstas para el presente año, este un cuadro resumen de todas las plazas que ya están contempladas dentro del CAP año 2013.
Debo mencionarle que para la elaboración de este CAP, los lineamientos nos indican que hay que pasar procesos, el primer proceso ha sido la verificación de todo el personal que se encuentra registrado en el módulo de planillas, o sea, que todas las personas involucradas en el tema han tenido presente ir a la Unidad de Personal y corroborar los datos que están dentro del módulo de planillas, es el primer punto que tenemos que tener presente sino cumplíamos esto no procedería los términos de la elaboración para la plaza prevista para el CAP 2013.
En la segunda parte también nos indica que también tenemos que presentar un informe técnico en el cual se ha hecho llegar el informe técnico tanto a nivel legal de asesoría legal como a nivel presupuestal.
La tercera fase consta de la modificación del CAP (ininteligible) y nos indica que en el plazo de unos días al ver aprobado ese CAP tenemos que tener la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal que es la última etapa para proceder con la etapa de nombramiento.

Esto es el resumen del CAP del Hospital San José de Chincha se está continuando con el procedimiento gradual de acuerdo a la normatividad desde el año 2008, a partir del 2008 continuamos con las medidas de nombramiento de la Ley Nº 28498 los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, la Ley Nº 28560 del Personal Técnico y Auxiliar Asistenciales y Administrativos y del año 2011 Ley Nº 29682 Nombramiento del Personal Médico Cirujano que hasta la fecha viene (ininteligible).
En lo que respecta al CAP de la Red Salud Nº 2 Chincha Pisco, debemos hacer de conocimiento que Chincha elabora el CAP de la Red Chincha Pisco en el cual se concede las 03 Microrredes de Chincha que son Chincha netamente, Pueblo Nuevo y Chincha Baja en el cual están involucrados 08 Centros de Salud, 21 Puestos de Salud, en lo que respecta a Pisco también cuenta con 03 Microrredes y estas mismas Microrredes son San Clemente, Villa Túpac Amaru-Pisco, que a la vez cuenta con 06 Centros de Salud, 16 Puestos de Salud, o sea que a la hora de elaborar este CAP tenemos que considerar 11 distritos de Chincha y los 08 distritos de Pisco.
Tenemos distritos muy alejados como San Pedro de Huacarpana que llega a 4,800 m.s.n.m. y también tenemos la red laboral de los distritos de (ininteligible).
Bien, eso es todo lo que tenía que hacer de su conocimiento (ininteligible) de las plazas previstas del CAP 2013 de la Unidad Ejecutora 401, muchas gracias.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Seguidamente va a exponer el Sr. Emiliano Pillaca de la Unidad Ejecutora Nasca, Gerente de Planificación.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales que estén de acuerdo con que haga uso de la palabra el Sr. Emiliano Pillaca de la Ejecutora Nasca, Gerente de Planificación, sírvanse levantar la mano por favor.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL SR. EMILIANO PILLACA CASTILLA, JEFE DE PLANEAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA: Señores consejeros regionales muy

buenos días con todos, Director Regional, señores Directores de las diferentes provincias de nuestra región, público presente.
Nos encontramos en esta ocasión haciendo el sustento del CAP correspondiente al Hospital de Apoyo de Nasca perteneciente a la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa Nasca. Como es de conocimiento público de cada uno de los hospitales sustenta tanto el Hospital de Palpa como el Hospital de Nasca y los establecimientos periféricos son sustentados por la Red de Salud.
En el caso de Nasca estamos sustentado basado en la Ley Nº 29951 Ley General de Presupuesto Público para el año 2013, en su artículo 8º y también dentro de los lineamientos del Decreto Supremo Nº 004-2013-SA, dentro de los lineamientos establecidos para el presente proceso de nombramiento, dentro del personal se encuentra dentro de las leyes Nº 28498, 28560 y 29682 que son los que le dan la base legal a todo el proceso de nombramiento del CAP de Nasca.
En el año 2012, nosotros presentamos como propuesta un total de 150 cargos de los cuales estuvo ocupado 136 y previstos 14.
El año 2013 estamos presentando 170 cargos con 143 ocupados y 27 cargos previstos, existiendo una diferencia dentro de lo que es previstos 13 cargos, ocupados 07 en relación al año 2012.
En lo que se refiere a los profesionales médicos que han sido evaluados bajo la Ley Nº 29682 se encuentran 06 profesionales que han sido declarados aptos, dentro de ello solamente le corresponde al Hospital de Nasca, el caso del Dr. Rafael Elías Coaguila Andía y los demás profesionales médicos deben ser nombrados dentro del CAP de la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca.
En el presente año, en el año 2012 el Hospital de Nasca nombró en la Ley Nº 28560 a 06 Técnicos y Auxiliares y en lo que se refiere a los profesionales médicos a un médico, haciendo un total de 07 personas. En el año 2013 estamos solicitando que se nos autorice, se nombre a 14 Técnicos y Auxiliares, siendo un total de 14 personas solamente para el presente año.
Las personas que van a ser propuestas para el nombramiento en esta oportunidad, bajo la anuencia del Consejo Regional están detallados en el cuadro que en este momento estamos presentando y los cargos que cada uno de ellos desempeñan dentro de la ley que los viene amparando, eso sería realmente todo lo que estamos sustentando a vuestra instancia para beneficio de los 14 trabajadores que están esperando nombramiento en el Hospital de Apoyo, muchas gracias.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: A continuación el Sr. Adolfo Lobo, Jefe de Planificación de la Unidad Ejecutora Hospital Socorro.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales que estén de acuerdo con uso de la palabra el Sr. Adolfo Lobo, encargado de Planificación del Hospital, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL SR. ADOLFO LOBO, JEFE DE PLANEAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DEL GORE-ICA: Señor Ing. Arturo Ramos Chávez, Consejero Delegado, señores miembros del Consejo Regional, autoridades y distinguida concurrencia.
El día de hoy nos ha tocado sustentar el informe de la elaboración del CAP del Hospital Socorro, antes de pasar a lo que es el CAP quisiera hablar de quiénes somos.
La Visión. El Hospital Santa María del Socorro Ica al 2017 será una institución con infraestructura y equipamiento moderno con un sistema de gestión de calidad, con personal calificado y comprometido a garantizar una atención integral de salud, disminuyendo los daños prioritarios regionales con equidad, accesibilidad y transparencia, impulsando la promoción de la salud generando entornos saludables.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Por favor señor expositor haga uso de su capacidad de síntesis.

EL SR. ADOLFO LOBO, JEFE DE PLANEAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DEL GORE-ICA: la Base Legal. Ley Nº 28560, autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad.

Ley Nº 29682 autoriza el nombramiento de los Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales.
Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su artículo 8º, prohíbe el nombramiento salvo en los siguientes supuestos: Literal c) El nombramiento de hasta el 55% del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicio y auxiliar asistencial respectivamente, en el marco de la ley 28498 y 28560, sus modificatorias y complementarias; y el literal d) Hasta el 25% del número de los profesionales médicos cirujanos comprendidos en la Ley Nº 29682.
DS. Nº 004-2013-SA establecen los lineamientos para el Nombramiento del año 2013 en el marco de las Leyes Nº 28498, 28560 y 29682, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.
Al Hospital Santa María del Socorro le corresponde nombrar a tres (03) Técnico Administrativos I, conforme al Cuadro de Méritos aprobado con RD. Nº 061-2009 amparado en la Ley Nº 28560 y Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
Mediante Ordenanza Regional Nº 0012-2012-GORE-ICA de fecha 27 de Setiembre de 2012, se aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Santa María del Socorro, que consta de quinientos veintiún cargos (521) distribuidos en trescientos cuatro ocupados (304) y doscientos diecisiete (217) previstos.
El Numeral 5.1, artículo 5 de los lineamientos aprobados con el DS. Nº 004-2013-SA establece que las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces en las unidades ejecutoras de salud, deberán efectuar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en caso no cuente con los cargos previstos.
En vista de no contar el Hospital Santa María del Socorro con los cargos previstos se ha formulado el proyecto de modificatoria del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) agregando tres (03) cargos previstos de Técnico Administrativo I, para efectuar el nombramiento de acuerdo al numeral 4.4 de los lineamientos aprobados mediante DS. 004-2013-SA.
El Proyecto de Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital Santa María del Socorro consta de Quinientos Veinticuatro (524) cargos distribuidos en Trescientos Cuatro (304) ocupados y Doscientos

Veinte (220) previstos, vale decir tres previstos más que el Cuadro para Asignación de Personal CAP vigente.
La propuesta de modificatoria del Cuadro de Asignación para Asignación de Personal 2013 del Hospital Santa María del Socorro se ha formulado en el marco de los Lineamientos establecidos en el DS. Nº 043-2004-PCM y DS. Nº 004-2013-SA que en su artículo 5, numeral 5.2 precisa: las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces en las unidades ejecutoras deberán elaborar las modificaciones del CAP de acuerdo a los criterios técnicos que establece el DS. Nº 043-2004-PCM, muchas gracias.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: A continuación responde a la Unidad Ejecutora Hospital Pisco, la encargada de dar la exposición es la señora Zoila Palomino.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los consejeros regionales que estén de acuerdo con el uso de la palabra a la Sra. Zoila Palomino de la Unidad Ejecutora de Pisco, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA CPC. ZOILA PALOMINO RODRÍGUEZ, ENCARGADA DE LA OFICINA DE RACIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO DEL GORE-ICA: Muy buenos días con todos ustedes consejeros regionales, también a usted señor Director Regional de Salud y todos los compañeros que se encuentran presentes.
Quien les habla es la CPC Zoila Palomino Rodríguez, encargada de la Oficina de Racionalización, me corresponde hacerles detalle todo lo que se refiere al Cuadro de Asignación de Personal del Hospital San Juan de Dios de Pisco.
Para la elaboración como todos conocemos del Cuadro de Asignación de Personal nos hemos regido en las bases legales según la Ley Nº 28498, Ley Nº 28560, Ley Nº 29682 y del D. S. Nº 004-2013-SA.
Con la Base Legal también no hemos regido según la Ley Presupuesto del año 2013, ha sido elaborado, ha sido ya presentada y aprobado también de que para la previsión o para el proceso de nombramiento del año 2013 tenía que regirse de acuerdo al porcentaje establecidos del 55% para los profesionales no

médicos, administrativos y asistenciales y para los profesionales médicos netamente, un 25%.
De acuerdo a la Ley Nº 29682, dando cumplimiento a lo que corresponde al 25% tenemos nosotros considerados en el Cuadro de Asignación de Personal del Hospital San Juan de Dios a un médico, que es la Dra. Rocío del Pilar Rojas Hernández.
El personal también apto de acuerdo a la evaluación, de acuerdo al cuadro establecido tenemos de acuerdo a la Ley Nº 28498 respetando el porcentaje del 55% a una enfermera, Astohuamán Armancanqui Beatriz.
Continuando con la Ley Nº 28560, también respetando el porcentaje tenemos considerado en el Cuadro de Asignación de Personal a Técnicos, Administrativos, Técnico en Enfermería, Artesanos a 16 de acuerdo al cuadro de evaluación.
Los cargos previstos dentro de los considerados en el CAP, el resumen total tenemos: Cargos de Jefatura (40), cargos previstos de la Ley Nº 29682 (01), cargos previstos de la Ley Nº 28498 (01) y los cargos previstos de la Ley Nº 28560 (16) en su total, eso es todo para resumir en forma general es lo que se ha presentado del Cuadro de Asignación de Personal del Hospital San Juan de Dios, gracias.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Seguidamente le corresponde al Hospital de Palpa, pero quiero pedir las disculpas correspondientes porque en estos momentos se encuentra la Comisión de Transferencia en la Dirección Regional de Salud y del Gobierno Regional con la Unidad Ejecutora Nasca, ustedes saben que ha sido una Ordenanza del Gobierno hacer la separación de ambas Unidades Ejecutoras y el día de hoy están haciendo la transferencia y esa es la razón por la que no están pero quiero decirles que según la Ley Nº 28560 que el Hospital de Nasca tiene 06 cargos de técnicos para ser nombrados, es lo único que tienen propuesto y eso es lo que está en la documentación que deben tener los señores consejeros.
Con esto damos por culminada nuestra participación a no ser que exista alguna pregunta o algo para poder ser respondido por cada uno de los señores expositores, muchas gracias Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias a usted señor Director Regional de Salud, yo creo que podemos

empezar la rueda de preguntas o esperamos el informe de otra Gerencia, de Desarrollo Social o de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Señor Carlos Flores, Gerente de Planeamiento y Presupuesto se le invita para que haga su exposición respecto a los documentos que han sido aprobados en su Despacho una vez remitidos por la Dirección de Salud y pasado al Pleno para su aprobación.
Bueno hasta que venga el señor Flores vamos a ir aprovechando algunas preguntas que quieran hacer los señores consejeros regionales a los señores que han expuesto anteriormente de la Dirección Regional de Salud, los dejo en el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la Consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, consejeros presentes, funcionarios del sector Salud del Gobierno Regional, periodistas presentes muy buenos días.
Hemos escuchado a los profesionales argumentar la parte legal de los nombramientos para el año 2013. Como es de su conocimiento hay un grupo de médicos que habiendo salido una norma legal el 05 de Diciembre del año pasado y que tenían 10 días hábiles para poder aprobarlo así como hoy día una ampliatoria del CAP de Salud a nivel regional no fue efectuado y sin embargo hoy día se está exponiendo a destiempo porque la ley también indica que el último día de plazo era el 26 de Abril y sin embargo hoy estamos 29 de Abril, yo quisiera pedirle por su intermedio Consejero Delegado, que es algo realmente inaudito aprobar hoy día un presupuesto, un CAP 2013 de acuerdo a la norma y a la ley; sin embargo hay profesionales del sector Salud que no han sido aprobados su CAP el año pasado en el mes de Diciembre.
Yo quisiera pedirle por su intermedio que los funcionarios den una explicación al Pleno del Consejo y al pueblo de nuestra región el por qué no en su debido tiempo se nombró a los profesionales del sector Salud el año pasado cuando salió una norma la 010-2012, la (ininteligible) y no fue aprobado la ampliatoria del CAP al año pasado en el mes de Diciembre, estamos hablando del 2012 y día a destiempo una aprobación que de acuerdo a la norma indicaba que era el último día el 26 el viernes pasado, quisiera que por su intermedio Consejero Delegado nos den una explicación o buscar responsables ante esta deficiencia que han tenido los funcionarios al no cumplir los dispositivos legales perjudicando a la clase trabajadora del sector Salud.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO

2013: Bien consejera Luz Torres, para responderle a su pregunta, si es necesario invitaremos a hacer el uso de la palabra, al Dr. Huber Mallma pero tenga presente de lo que hoy día se ha convocado para esta Sesión Extraordinaria es para aprobar el CAP del año 2013, no el año 2012 y si no les ha llegado su carpeta el informe legal que hiso el asesor Martín Oliva, referente al CAP 2012 es porque recién ha sido alcanzada a esta consejería el día viernes, ya era fuera de hora.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, mi pregunta a su persona para que puedan responder los funcionarios es que el día lunes de la semana pasada en forma presencial después de haber terminado una sesión extraordinaria se acercaron médicos y profesionales en salud reclamando un derecho constitucional que a ellos no se les había considerado para poder nombrarlos el año pasado en el mes de Diciembre, existen jurisprudencias a nivel de otros Gobiernos Regionales que han nombrado a su personal hasta el último día del año pasado que fue el 28 Diciembre, ha habido un clamor, había escuchado personalmente y textualmente varios consejeros el día lunes de la semana pasada es por eso mi interrogante y mi preocupación señor Consejero Delegado, si bien es cierto que usted ha enviado una agenda para aprobar el día de hoy pero no podemos ser indiferentes ante un clamor de un grupo de profesionales en el sector Salud que no han sido considerados en el debate de hoy día, es por eso mi pregunta señor Consejero Delegado porque también la voz de ellos la estoy trayendo el día de hoy porque usted también los escuchó y varios consejeros que estuvieron presentes.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Así es, muy cierto lo que dice usted, también nos comprometimos de que si los documentos del CAP 2013 llegaban a última hora por esta vez haríamos una excepción, hubiéramos hecho la sesión el día viernes porque la carpeta me llegó recién a mi Despacho el día miércoles, entonces llamé a cada consejero porque no había las 48 horas de plazo como siempre se estipula, ustedes dijeron que no que la sesión fuera el día de hoy, por ese motivo es que se ha convocado para el día de hoy.
Referente a lo del CAP 2012 que no se ha aprobado en su oportunidad esto lo pensamos o lo pienso poner en un punto de agenda en la próxima sesión que se va a llevar a cabo la próxima semana pero si usted quiere de repente saber el motivo por el cual no se hizo esa modificación en su oportunidad, acá está

presente el Director de la DIRESA a quien invito para que haga una aclaración al respecto, caso contrario tiene que pasar al Asesor Legal.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Con su permiso Consejero Delegado, con todo respeto.
Señora Roxana Calvera hacer entrega de una ayuda memoria a cada consejero por favor.
Señor Consejero Delegado, consejeros todos. Para los que trabajamos en la administración pública es sabido que de los treinta días que tiene un mes tenemos que restarles los domingos y feriados y los tiempos se acortan pero si queremos ser serios y técnicos y no actuar en razón a la emoción es que le he querido entregar a cada uno de ustedes todas las acciones que realizó la DIRESA el 2012 hasta la actualidad porque para nosotros, yo estoy completamente de acuerdo con la posición de la consejera Torres, ¿qué culpa tienen los trabajadores que se queden sin nombrar por algún trámite administrativo que se quede en el camino?, y yo soy funcionario voy a decir lo que pienso, las decisiones de los asesores legales o asesores técnicos son opiniones que los jefes tendrán que tomar en cuenta o no y las decisiones las toman las jefaturas porque cuando hay un proceso judicial nos van a llamar a nosotros no van a llamar al asesor legal, por eso es que hoy día he presentado un documento que está ahí que voy a dar lectura, le he presentado a la Sra. Leslie Felices Vizarreta, Gerente de Desarrollo Social porque es mi jefa inmediata superior: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla atentamente y al mismo tiempo remitir nuevamente a su Despacho la propuesta del CAP 2012 de la Red de Salud Ica, Palpa, Nasca, Red de Salud Pisco, Chincha y Hospital San José, los mismos que fueron devueltos por su Despacho en atención al ítem 2.8. del Informe Legal 341 de fecha 23 de Abril del presente año evacuado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional cabe indicar a su Despacho. El referido ítem la citada Oficina recomienda se determine la responsabilidad administrativa a los funcionarios de mi representada que hubieran incurrido en negligencia en perjuicio de sus funciones al no dar cumplimiento en su oportunidad a los plazos establecidos en el Decreto Supremo Nº 010-2012 pero en ninguno de sus acápites efectúa alguna observación a los documentos de gestión propiamente dichos del cual se colige que estos han sido debidamente formulados ciñéndose a lo establecido en el Decreto Supremo antes aludido. Por lo tanto al no haber sido observados amerita que su Despacho prosiga con el trámite de su aprobación ante el Consejo Regional de Ica máxime si se tiene en cuenta que*

son documentos de gestión indispensables para proceder al nombramiento del personal médico el año 2012 conforme se establece en el numeral 8.1., del artículo 8 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2012 cuya aprobación está a la espera del Ministerio de Salud para dotar del presupuesto necesario para el pago de sus salarios del personal a nombrarse, comprometiéndonos a remitir copia de todo lo actuado a la Comisión Permanente, Procesos Administrativos, Disciplinarios de esta Sede Regional, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones y determine responsabilidades de los funcionarios que incurrieron en negligencia al permitir el vencimiento del plazo, el mismo que no puede ser óbice para truncar la aprobación de dicho documento de gestión que como reitero son indispensables para dar cumplimiento al proceso de nombramiento a que hace referencia la Ley Nº 29682, adjunto los CAP de los Hospitales. Sin otro particular HUBER MALLMA TORRES, eso es lo que he presentado el día de hoy.
Les digo esto porque como la ley les asiste a estos médicos que quedan sin nombramiento, ellos probablemente van hacer uso de la vía judicial y al hacer uso de la vía judicial, nos van a ordenar, nos van a corregir la plana a nosotros y tenemos que nombrarlos y no vamos a tener el presupuesto que hoy día si hemos podido conseguir a través de las coordinaciones que se ha hecho con el Ministerio de Salud, en fin, yo salvo mi responsabilidad, en este documento estoy poniendo a consideración de ustedes, muchas gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Alguna otra intervención señores.

La Consejera TORRES: Por su intermedio Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Proceda consejera.

La Consejera TORRES: La emoción y la vehemencia si me embarga a mi señor Consejero Delegado porque se trata de profesionales que tienen el mismo derecho que hoy día usted nos ha convocado a esta reunión, es fácil decir hoy día hay responsables a esta ineficacia, incompetente de funcionarios que se tiene en el Gobierno Regional, perjudicando emocionalmente y

económicamente a un grupo de profesionales y la vehemencia sí me embarga Consejero Delegado porque aquí al momento de hacer la exposición un funcionario de la Red de Ica, ha habido un mandato judicial con fecha 2012 y por su intermedio Consejero Delegado informa el Dr. Mallma que no hay presupuesto, se va a gestionar el presupuesto para los médicos que justamente el día de hoy ha enviado el documento a la Dra. Leslie Felices para salvar responsabilidad; sin embargo en este informe y quiero que nos explique ¿cuál es el presupuesto que ha tenido para poder aceptar el mandato judicial del 2012 para el médico Portilla Rodríguez?, estamos hablando que no hay presupuesto para el 2012 para los médicos que no han sido considerados a un dispositivo legal el año pasado, yo quisiera que por su intermedio Consejero Delegado nos pueda informar consejero.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra Dr. Huber Mallma, Director de la DIRESA.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Efectivamente, ese es un ejemplo claro porque ese médico en los años anteriores a mi gestión, esto es un tema anterior reclamó sus derechos y los asesores legales de esa época le hicieron creer al Director Regional de Salud que no tenía la razón y hoy día el año 2012 por mandato judicial hemos tenido que reponerlo. El presupuesto como hay médicos de la Red, el presupuesto probablemente lo explique después el señor Peña pero que quede claro, quiénes somos nosotros para desobedecer las órdenes judiciales, por eso es que estoy, sí los trámites recién se han dado es porque he sido muy respetuoso de los trámites que se hacen a nivel administrativo, he esperado la respuesta, la devolución de los documentos y esto es una consecuencia de ello.
Yo cuando he asumido la Dirección Regional me encuentro con este problema del doctor Portillo, mal que bien había una plaza presupuestada que estaba libre y ahí ocupó esta plaza este doctor y hoy día ya va por nombramiento este docto, entonces por qué somos reacios a esperar que el mandato judicial nos tenga que corregir la plana a nosotros, cuando nosotros poder tener la iniciativa de hacerlo, como vuelvo a decir, no es que alegremente yo diga que se busque a los responsables y se sancione a quien tenga que sancionar, eso se hace en la vía administrativa pero el problema también es, nosotros somos responsables de lo técnico y de lo político, lo técnico nos dice una cosa y no podemos saltar etapas y en lo político las decisiones que tengan que ver con

ustedes los señores consejeros, yo invoco a ustedes señores consejeros, creo que en ustedes está de poder este 2013 probablemente se apruebe el día de hoy conforme a lo que ha establecido y el 2012 queda en agenda para una próxima reunión como la ha expresado el señor Consejero Delegado pero no le den la espalda a esta oportunidad, a los médicos que están esperando mucho de nosotros, muchas gracias.

El Consejero ANDÍA: Consejero Delegado.

La Consejera TORRES: Consejero, ¿me permite?

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra Consejero Juan Andía.

La Consejera TORRES: Consejero Juan Andía, ¿me permite?, me va a permitir.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Correcto tiene la palabra Consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Quiero por su intermedio Consejero Delegado y si usted nos ha convocado a esta Sesión de Consejo, es un derecho, es una obligación porque en la Constitución Política del Estado indica claramente a los que son elegidos democráticamente por un pueblo, fortalecer la parte humana y en este momento nuestro derecho es estar acá convocado por usted pero también es nuestro derecho preguntar y hacer interrogantes el por qué no ha habido equidad cuando hablamos de nombramientos faltando personal del 2012 que acaba de explicar, por su intermedio, Dr. Mallma ¿cuál ha sido el problema?, es el pueblo que tiene que saber porque todos tienen (ininteligible) profesionales, ¿cuál ha sido el motivo?, la indiferencia que en el momento que salió este Decreto Supremo no fueron atendidos en su momento?, así como el día de hoy no es la primera vez que usted nos ha convocado para poder aprobar un CAP del 2011, 2012 y hoy día 2013 pero también el pueblo tiene que conocer y los trabajadores cuál han sido la irresponsabilidad de algunos funcionarios de haber cumplido con estos dispositivo legal porque cada momento que usted nos ha convocado es para aprobar pero no para desconocer los derechos de los trabajadores pues para eso el pueblo nos ha elegido y buscar

responsables también señor Consejero Delegado porque esta es una nueva Sesión de Consejo y esperemos y exhortamos por su intermedio al Director de Salud, como funcionario buscar la alternativa de solución en la parte económica y presupuestal para que muy pronto puedan presentar una propuesta de poder nombrar a los médicos o profesionales que quedaron de lado el año pasado en el mes de Diciembre, Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra el consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: si Consejero Delegado, señores consejeros representantes de cada una de las provincias, señores funcionarios presentes.
Consejero Delegado, es preocupante y entendemos que a veces el administrado no tiene que pagar las consecuencias de algunas irresponsabilidades que pudieran cometer algunos funcionarios públicos pero el hecho aquí Consejero Delegado, es que en mis manos tengo un informe o un Oficio del 15 de Abril del año 2013 donde el Director Regional alcanza los Proyectos de Cuadro de Asignación de Personal de aquellos establecidos en el Decreto Supremo Nº 043 Nombramiento de los Profesionales No Médicos de acuerdo al Decreto Supremo 010-2012 y demás normas vigentes; la pregunta es y quisiera por su intermedio que nos dé respuesta el Gerente de Planeamiento o quien corresponda, ¿cuál es el motivo de por qué se está tratando primero el CAP del 2013 y no el CAP del 2012?, porque siendo equitativos debería de haberse visto primero el del 2012 y luego el 2013; sin embargo considerando que la publicación de los lineamientos para el nombramiento fue el 05 de Diciembre y otorga un plazo para poder desarrollar estas acciones queremos que nos expliquen ¿por qué no se ha visto el año 2012 y el 2013, en todo caso, juntos?, pero acá se trata también de una situación de derecho, de una situación de equidad y por lo tanto de igualdad ante cualquier médico, ante la ley es igual, no hay ninguno que tenga mayores derechos que otros y aquí lo que se está viendo es que se está dejando de lado a los médicos o al personal que debió haberse nombrado con los mecanismos o con la aprobación de los documentos de gestión concernientes al año 2012 pero que hay que entender que habiéndose dado estos lineamientos el 05 de Diciembre del 2012 no básicamente tiene que resolverse el año 2012, hay que leer y aquí en la modificación del Cuadro para Asignación de Personal en los lineamientos para el proceso de nombramiento en el año 2012 en el marco de la Ley Nº

29682 en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales indica que en un plazo que no deberá exceder los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, eso es para la remisión del CAP y si nosotros tomamos en cuenta ese plazo, al 31 de Diciembre solamente tenían 18 días, por lo tanto bien hubiera continuado el año 2013, por eso es que pedimos una explicación, ¿por qué no se ha evaluado el año 2012?, ¿cuáles son los argumentos?, ¿cuáles son los fundamentos?, para luego de poder discutir el por qué no se está viendo el año 2012 poder ingresar a ver el 2013, por una situación de equidad, de respeto al derecho que cada trabajador debe tener Consejero Delegado, por intermedio de usted o bien el Gerente de Presupuesto o bien los asesores legales puedan explicar por qué no se ha podido dar trámite a lo solicitado por la acción del CAP año 2012?.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bueno antes de darle pase al Gerente de Presupuesto, le voy a informar cómo se dieron los trámites de este CAP 2013.

El 02 de Abril llegan las carpetas de Presidencia a Secretaría de Consejo Regional para que ponga en agenda la aprobación del CAP 2013, entonces la gente, ya usted sabe cómo ha pasado en años anteriores, querían que al día siguiente convocara a Sesión de Consejo, dije no es así, que esto toma su tiempo, toma sus términos, hay que agilizar este documento, había plazo 26 de Abril; entonces les dije déjenme aunque sea un día revisar con los asesores y luego estaré convocando a una Sesión de Consejo que son 48 horas como mínimo que hay que dar plazo a los consejeros para poderlos notificar. Total de que cuando fuimos a revisar me di con la sorpresa que no era una, eran varias carpetas y que en un día no podíamos revisar, entonces mandé un documento a al área de Presupuesto para que me hicieran un consolidado. Asimismo me constituí a la DIRESA y hablé con la encargada de, la Señora Rosa Rojas para que también me haga un consolidado, para hacer un cruce de información con lo que me daban allá me daban acá, total que me dijeron "a las 12 del día llega el documento a su Despacho", dieron las cinco de la tarde y no llegó, al día siguiente tampoco nada, cuando yo fui a reclamar por medio de Secretaría del Consejo me dijeron que habían encontrado unos errores y que por favor les devolviera las carpetas del Hospital de Pisco, entonces les devolví dos, tres de estas carpetas para que hicieran las correcciones, así nomás con un cargo para no demorar más el plazo, devolviéndolo por las áreas

correspondientes Presidencia, Gerencia General, Presupuesto y otras más. Total que a los tres, cuatro días, sale otro problema, que también era el problema de Pisco y el Hospital Socorro que habían plazas que estaban ocupadas y debían ya estar como previstas; entonces ya me piden con un documento, envían a Sesión de Consejo para que les devuelva todas las carpetas, se las hemos devuelto, pasó una semana más y recién se enteran ¿no sé cómo fue?, no se habían percatado que el 2012 había que nombrar a varios médicos; entonces ahí comienza el tira y jale, que unos decían que no se podía ya considerar lo del 2013, que se había pasado la fecha, otros decían que habían ido a Lima, que habían ido al Ministerio de Economía y Finanzas y que les habían dicho que hasta el día viernes tal tenían plazo para entregar y aprobar el CAP del 2012, total que dijimos bueno, tráiganlos, como es de ustedes este documento el cual le han dicho hay plazo hasta el día tal para aprobar el CAP 2012 para hacer una sesión de emergencia, total de que nunca llegó ese documento, lo único que llegó el día 25, 24 el 23 de Abril del año 2013 un Oficio a la Presidencia para que aprobemos solamente el CAP 2013, eso había pasado por Desarrollo Social, había pasado por Asesoría Legal, había pasado por Gerencia General, entonces recién el día 25 a mí me alcanza un documento donde el asesor de Asesoría Jurídica de la región Martín Oliva le pasa un documento a la Gerente de Desarrollo Social, Leslie Felices de que no es procedente hacer la aprobación del CAP porque había negligencia en ese sentido y a la vez la Gerencia de Desarrollo Social le envía un documento de fecha 24 al Dr. Huber Mallma por el nombramiento de médicos cirujanos en la cual le comunica de que no se ha cumplido los plazos establecidos, por lo que concluye que se determine responsabilidad administrativa al funcionario que hubiera incurrido en negligencia en el ejercicio de sus funciones por no dar cumplimiento en su oportunidad a los plazos establecidos en el Decreto Supremo Nº 010-2012, por lo que se devuelve en dicha documentación, esto yo ya no pude ponerlo en carpeta más bien coordiné con los asesores y va ser motivo para una próxima sesión poniéndolo como punto de agenda.
Ahora sí le quiero dar, con esa salvedad, el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORAL DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros, funcionarios y a todos los presentes, buenos días.

Consejero Delegado, por su intermedio para responder al comentario, a la consulta del consejero Andía.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Un momento Econ. Carlos Flores, los señores consejeros que estén de acuerdo con la intervención del Gerente de Presupuesto, Econ. Carlos Flores, sírvanse por favor levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.
Tiene usted el uso de la palabra.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORAL DEL GORE-ICA: Como decía, para dar respuesta y para tratar de ser lo más claro en este sentido.
Hoy por hoy estamos en la aprobación del CAP 2013, de acuerdo a las tres normas establecidas, ¿qué es lo que ha pasado con estas 6 ó 7 personas del año 2012?, (ininteligible) pero ya hay 4, 3 que ya están nombrados, entonces el promedio es 6 ó 7; entonces estas personas corresponden al CAP del 2012 que según conversando con la gente de la DIRESA han estado haciendo ya los primeros pasos para la regularización de estas personas; entonces el objetivo es definitivamente no dejarlas de lado, que eso se ha compartido con el Consejero Delegado, se le ha planteado también a la Gerencia General y a los señores de la DIRESA. El objetivo no es abandonarlos, ¿por qué?, porque de acuerdo al informe legal y de acuerdo al presupuesto del año 2012, una cosa es el presupuesto del 2012 para este tipo de gastos y otra cosa es el presupuesto del 2013; entonces sigamos separando, el 2013 los exhorto a que se apruebe porque es una cuestión de norma que aparece en el Presupuesto Participativo y a los Decretos Supremos que acaban de leer los expositores.
Con lo del 2012 consejero, quiero aunarme a las palabras del Director, es el apoyo de la Alta Dirección con la mesa de los consejeros aquí presentes y los funcionarios inmiscuidos para gestionar la regularización que es lo que se está pidiendo porque es lo mismo regularizarlo hoy día que a partir de hoy día, entonces la regularización no se va a dejar de plantear, es por eso que el Consejero Delegado plantea una nueva sesión para ver el tema del 2012.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra el consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí, Consejero Delegado por su intermedio no me queda claro a qué refiere regularización, dice que el presupuesto del año 2012 no se puede ver el año 2013, sin embargo la norma que dan los plazos solamente para que ellos elaboren y envíen a la revisión y posterior todavía al plazo da 20 días y al 31 de Diciembre van solamente 18 días, o sea bien pueden haber enviado ellos un día posterior, el primer día hábil de enero y estando el primer día hábil de enero estamos en la misma condición que lo envíen mediados de enero, fines de enero, febrero, marzo o abril porque ya estás en el año 2013; entonces, ¿cuál es el fundamento de ustedes para poder decir que tiene que regularizar?, o sea, ¿dónde está el incumplimiento o qué es lo que ha pasado respecto porque ustedes dicen que el año 2013 no se puede ver presupuesto del 2012?, pero la ley sale el 05 de Diciembre y a las unidades ejecutoras para que propongan el CAP les da 20 días, esos 20 se cumplen el año 2013, ya está en el otro año y de allí siguen otros plazos más para la revisión, siguen otros plazos más para la aprobación, además dice que esa propuesta tiene que tener un informe técnico que declara contener el informe de las oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras de Salud el cual incluirá la relación nominal del personal a ser nombrado y el informe a través del cual se otorgará la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de los cargos; o sea, la ley o el proceso no concluye el 2012, ¿cuál sería la regularización Gerente de Presupuesto?, por intermedio de usted Consejero Delegado respecto de esta situación porque aquí lo que queda claro es que indica que no se puede ver presupuesto del 2012 el año 2013 pero los plazos no se vencen el 2012 sino que se prorrogan hasta el 2013, eso quisiéramos que nos aclare Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra señor Econ. Carlos Flores.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORAL DEL GORE-ICA: Por su intermedio Consejero Delegado. Sí, efectivamente se ha visto todas esas alternativas, pero se ha asumido la parte

técnica y de acuerdo también a la parte legal era que el presupuesto del 2012 era hasta el 31 de Diciembre del año 2012, ahora, eso también puede ser de todas maneras un sustento para solicitar la regularización que es de acuerdo a las reuniones que ha sostenido, como vuelvo a decir, personal de la DIRESA con el objetivo de nombrar a esas personas, las gestiones se están haciendo pero de acuerdo a los informes y de acuerdo al sustento que teníamos no era aún suficiente para aprobar lo del 2012, es por eso, debo repetir, las gestiones se tiene que hacer con todos los involucrados para ver el tema más conveniente.

El Consejero ANDÍA: Consejero Delegado, estamos en una Sesión de Consejo, lo que estamos pidiendo respuestas objetivas, no podemos decir hemos hecho las gestiones aquellas acciones conducentes, esas son situaciones que creo que no es necesario, lo que nosotros queremos es: *"hemos hecho las acciones a, hemos la acción b y como resultado de esa acción tenemos el documento a, b, c, d que no permite tal cosa de acuerdo al artículo tal de la ley tal"*, eso necesitamos de funcionarios técnicos, no podemos dar unas respuestas saliendo de esta Sesión de Consejo y decirle a quienes se nos acerquen bueno han hecho algunas acciones, algunas coordinaciones, están viendo la posibilidad, eso no es una respuesta que permita pues aclarar a los señores que se puedan sentir perjudicados con esta acción, yo creo que necesitamos bases legales, necesitamos argumentos técnicos sustentados que permitan que quede claro esta situación Consejero Delegado.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado si me permite.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Consejera Luz Torres, tiene el uso de la palabra.

La Consejera TORRES: Estamos hablando Consejero Delegado de la regularización. Yo quiero recordar, el año pasado cuando se aprobó el CAP 2012 y cuando existe buena voluntad de los técnicos, de los funcionarios se pudo hacer.
El año pasado la Red de Pisco se envió en el informe para nombramiento de un personal técnico de dicho Hospital San Juan de Dios de Pisco, a los meses sin haber salido este Decreto Supremo de la ampliatoria se regulariza y en esta Sesión de Consejo se aprueba el incremento de un personal que no estuvo nombrado en el primer momento que se aprobó en esta Sesión de Consejo pero

hubo voluntad, se regularizo el tema de un CAP de Pisco que no estuvo considerado al inicio de año del año pasado, hablamos de equidad y la equidad que los que tienen que nombrarse el 2012 y se tienen que nombrar el 2013, si hablamos de regularización tenemos que ser objetivos, me dice usted que ya no hay el dinero, acá están los documentos buscar responsables por qué no esperar el informe técnico de usted, por su intermedio Consejero Delegado, para poder ambos que tienen los mismos derechos se tenga que aprobar en esta Sesión de Consejo 2012 y 2013, yo creo que es lo justo, hablamos de personas, hablamos de profesionales, hablamos de equidad, hablamos de igualdad de derechos, respetamos la Constitución Política de Estado, derecho de igualdad del ser humano, nadie va objetar igual como el año pasado, hubieron argumentos técnicos y legales que el personal que no estaba había depuesto a los funcionarios de Pisco, se olvidaron pero luego hubo la buena voluntad de los técnicos, de los funcionarios, de enmendar ese error para que el profesional que no fue nombrado de acuerdo a las normas y a las leyes hubo la buena voluntad política del Consejo Regional y se tuvo que aprobar el incremento del personal, que por error involuntario no fue considerado en su momento dado; pero si estamos hablando hoy día que es igual, entonces con un dispositivo legal de buscar responsables en una próxima Sesión de Consejo habrá que evaluar y creo que por su intermedio, Consejero Delegado, el Director de Salud tendrá él también que evaluar a sus funcionarios de su entorno, evaluar la capacidad de los profesionales porque de error en error no se va poder administrar ni gobernar un Gobierno Regional, hablamos de personas, hablamos de profesionales, hablamos de equidad y de igualdad y para eso estamos acá, para eso usted nos ha convocado a esta Sesión de Consejo Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra la consejera Rocío Pizarro.

La Consejera PIZARRO: Consejero Delegado, creo que las pautas y las interrogantes que han hecho los consejeros que me han antecedido, han sido claras y absueltas a través de las respuestas que han dado los técnicos y existe una preocupación de por medio que comprende debido a la necesidad de los doctores que desean ser nombrados.
El caso que expuso anteriormente la consejera regional fueron temas muy distintos a los que estamos viendo y evaluando y se dio debido a un error de

tipeo, lo que quiero dejar en claro y pedirle a su persona es que sigamos con el tema de la agenda que es un tema presupuestal del año 2013 la aprobación del CAP y creo que ese tema ya lo hemos abordado anteriormente y técnicamente ustedes lo han estado viendo para que se pueda dar las condiciones de acuerdo al derecho que les corresponde.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bueno lo que dice la consejera Rocío Pizarro es bien cierto, el año pasado hubo un error de un profesional de San Clemente – Pisco pero que era del mismo año 2013, en este caso es diferente porque es año 2012; entonces, yo por salvaguardar la responsabilidad que tenemos nosotros como consejeros regionales, yo he pedido también un informe de Asesoría Legal, ahí es donde el Asesor Legal le pasa un documento a la Gerencia de Desarrollo Social y hasta ahí nomás llegó el trámite porque ya no hubo tiempo para que pasaran a mi Despacho, esto que tengo acá yo es simplemente una fotostática, esto no ha llegado a mi Despacho si ustedes gustan yo le puedo hacer leer por el Secretario los dos últimos párrafos donde ya concluye prácticamente el Asesor Legal, si me permiten.

La Consejera TORRES: Por su intermedio Consejero Delegado, quiero indicar que la consejera Rocío Pizarro que fue un error de tipeo pero estamos hablando de presupuesto no de errores involuntarios, sino estamos hablando de presupuesto y ese personal de San Clemente que usted indica, hablamos de personas y de dinero presupuestado, no hablamos de error de tipeo Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra señor Secretario del Consejo para que de lectura a esos dos últimos párrafos, para conocimiento nada más.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: 2.5. Informe Legal Nº 341-2013-ORAJ de fecha 23 de Abril 2013. Análisis y Conclusiones:
2.7 De lo expuesto en los numerales precedentes, se advierte que la norma que regula los lineamientos para el proceso de nombramiento 2012 en el marco de la Ley Nº 29682 que autorizó el nombramiento gradual de los médicos

cirujanos es clara al establecer un plazo de veinte (20) días para la modificación del CAP en caso que no se cuente con los cargos previstos para efectuar el nombramiento del 15% de los profesionales médicos cirujanos, porcentaje establecido por la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del año 2012 en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley Nº 29682; precisando que la propia Ley de Presupuesto en el último párrafo del numeral 8.1 del art. 8º dispone entre otros aspectos, que para el caso del literal d), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Salud, se transfieren las partidas necesarias a los Gobiernos Regionales con cargo al financiamiento previsto en el Presupuesto del Ministerio de Salud, con el objeto de atender el gasto en materia de los nombramientos a que se hace referencia el literal d) del citado numeral; es así que en el marco de este dispositivo, mediante D.S. Nº 295-2012-EF publicado con fecha 23 de Diciembre del 2012 en el marco de Ley de Presupuesto 2012, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 del Pliego 011 Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, por lo que legalmente no resulta procedente a la fecha (Abril) se proceda a modificar el CAP de las Unidades Ejecutoras de la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca, Red de Salud de Chincha-Pisco y Hospital San José de Chincha, por cuanto la Ley de Presupuesto 2012, el D.S. N° 010-2012-SA tuvo un período de efectividad sólo para el año 2012 y el plazo que señaló esta última era sólo de 20 días contados a partir del día siguiente de su publicación, esto es, 06 de Diciembre de 2012, no habiéndose emitido norma expresa que amplíe dicho plazo como para proceder a la modificación de los CAP´s.

2.8 Finalmente, habiéndose inobservado las disposiciones emanadas por el Gobierno Central para efectivizar el proceso de nombramiento de médicos cirujanos en el marco de la Ley N° 29682, se recomienda que el Director Regional de Salud determine responsabilidad administrativa a los funcionarios que hubieran incurrido en negligencia en el ejercicio de sus funciones al no dar cumplimiento en su oportunidad a los plazos establecidos en el D.S. N° 010-2012-SA. Es todo cuanto informo a usted. Atentamente. Dr. Martín Oliva Corrales.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: ustedes han escuchado esta es la opinión que tiene el Asesor Legal de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, desgraciadamente como le digo esto

llegó hasta el Despacho de la Gerente de Desarrollo Social, luego le trasmitieron este documento al Director Regional de Salud y ya con fecha 24 de Abril 2013 ya no llegó a la Gerencia General, no llegó a la Presidencia, no llegó a mi Despacho.

La Consejera TORRES: Sí nos permite Consejero Delegado, una copia por favor.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra señor José María Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: Buenos días Consejero Delegado, buenos días con todos. Escuchando el Informe Legal (ininteligible), no sé si encuentra presente el Asesor Legal, Abog. Martín Oliva, Director de la Oficina Regional de Asesoría Legal, para que no ha registrado ese informe para que responda si es necesario un nuevo Decreto Supremo para poder modificar el CAP 2012 para poder modificar el CAP 2012 (ininteligible) 20 días, este Decreto Supremo Nº 010-2012 tendríamos que esperar un nuevo Decreto Supremo.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los señores consejeros que estén de acuerdo que haga el uso de la palabra el Asesor Legar Martín Oliva, por favor sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Queda en el uso de la palabra el Dr. Martín Oliva.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Consejero Delegado buenas tardes, señores consejeros muy buenas tardes.
Con respecto a la pregunta que hace el consejero Jasé Luis María Echaiz Claros, si considero sería necesario se forme una comisión, una comisión en la cual estaría integrada por el Director de la DIRESA y los integrantes todos los médicos que no son, no se les ha tenido en consideración para su nombramiento el año 2012, eso es lo que yo considero necesario para el trámite correspondiente.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Por favor señor Asesor Legal por favor esperábamos sea más explícito en su intervención porque prácticamente no ha dicho nada.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Si bien es cierto, disculpen ustedes señores presentes tendría que haber otra norma, otra norma en la cual especifique y de el plazo correspondiente porque si nosotros vamos a ver la norma correspondiente donde sale un Decreto el día 23 de Diciembre en la cual amplían una transferencia de dinero pero es solamente para el año fiscal 2012 que establece la ley; si bien es cierto, esto no correspondería, no como dice el Ing. Andía, si bien es cierto los 20 días se pasaban hasta el año 2013, pero el año fiscal fenece el 31 de Diciembre del 2012, por lo consiguiente debería haber otra norma correspondiente a efecto de que se haga la ampliación de los términos correspondientes y pueda hacerse efectivo estos nombramientos correspondientes.

La Consejera TORRES: Disculpe, pero consejero lo que está exponiendo el Doctor por su intermedio Consejero Delegado es otra norma, estamos hablando del Decreto Supremo emitido el 05 de Diciembre, entonces yo creo que es la 010-2012, a esa es la que tiene que sustentar el doctor porque inclusive los plazos que indican ahí para poder dar el informe al Consejo solamente reflejan 18 días y son 20 días, entonces esa es la que tiene que analizar el doctor no lo que está exponiendo del Presupuesto de principio de año, esa es la que le alcanzo.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Doctor Martín Oliva lo que se le está pidiendo a usted el Informe que hiso usted a Desarrollo Social y que pasó luego a la Dirección de Salud, ese informe que acaba de leer el Secretario del Consejo ese es el que queremos que exponga, en el sentido de que el día 05 de Diciembre 2012 salió el nuevo, 010-2012 que regía a partir del día siguiente día 06 y que vence el día 03 de Enero del 2013 que son los 20 días hábiles, eso es lo que queremos su opinión legal es procedente, no es procedente y por qué y para luego hacer de repente la misma pregunta a la Gerencia de Presupuesto y a la Dirección Regional de Salud, para ver qué acciones son las que se van a tomar porque el Gerente de

Presupuesto dice que vamos hacer las acciones, vamos a coordinar, vamos a pedir un crédito suplementario, en cambio usted me dice que tiene que salir una nueva norma, un nuevo Decreto Supremo (cambio de video) recién poder nombrar a esos médicos del año 2012

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Señor consejero para responder dicha pregunta, con lo que respecta al 05 de diciembre vale decir que si bien es cierto en la norma establece 20 días, 20 días para el nombramiento de los señores médicos pero si bien es cierto esos 20 días se pasa hasta 02 y 03 de enero pero también el día 23 de Diciembre sale un Decreto Supremo Nº 296-2012-EF en la cual la transferencia de partida en el presupuesto para el sector público para el año fiscal 2012, tiene un presupuesto para estos médicos pero tampoco se hizo las coordinaciones correspondientes a efectos de que se pronuncien por el nombramiento respectivo.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, recogiendo lo vertido por el Director Regional de Salud creo que es cierto, la administración pública recibimos diversas opiniones pero hay quienes tienen que tomar las decisiones y quienes tomas las decisiones son los que se hacen responsables de ella y aquí vemos cómo una situación se viene notando y que hay una lógica, ningún presupuesto se pude ver antes de haberse aprobado el CAP a no ser la disponibilidad presupuestal, solamente la disponibilidad que tiene que ir en el informe técnico, si eso es así y solamente no para el nombramiento, el nombramiento es gradual y se da después de la aprobación del CAP para que las unidades ejecutoras que envíen su propuesta de CAP a los organismos correspondientes en el caso de los Gobierno Regionales a la Gerencia de Planeamiento tienen 20 días, no para que lo aprueben solamente para que lo envíen y como es lógico en esa gerencia tienen que revisarlo, tienen que observarlo y le dan otros días más; entonces, si eso es así no puede ser de que se venza el 06 de diciembre y esa cuestión presupuestal y el 05 de diciembre recién salgan los lineamientos, eso de ahí si aplicamos una lógica Consejero Delegado no puede ser factible por mucho que lo haya dicho el Ministerio Economía o quien lo haya dicho aquí están las normas y es por ello yo creo

que se tiene que hacer una evaluación, seguramente las transferencia de los presupuestos se deban lógicamente para resguardar ese presupuesto podría ser no lo sabemos y no lo sabemos ¿por qué?, porque no existen informes y vuelvo a repetir Consejero Delegado fundamentados, estamos en la presencia y la Gerencia de Presupuesto hasta el momento no se ha manifestado, no existe hasta el momento una posición técnica que nos diga por tal norma, por tal ley en el art. a), en art. b) no se puede tratar el año 2012, eso hasta el momento no lo he escuchado, lo que queremos nosotros para tomar una decisión es que los técnicos nos pueda aclarar ese panorama, nosotros desconocemos mucho pero lógicamente que cuando tú pones en la mesa la normas puedes evaluarla rápidamente y te vas dando cuenta de cómo están, no son congruentes esas exposiciones que se vienen dando Consejero Delegado, yo creo que no podemos tener ese supuesto porque bajo ese supuesto de los 20 días que solamente tiene para aprobar, si nos pasamos al 2013 ya se cumplieron y entonces tampoco se podría aprobar, ese no es el camino me parece también es una opinión nada más, pareciera que ahí capaz la señora de Desarrollo Sistémico, el Gerente de Presupuesto que son los entes encargados de tener la evaluación de estas consideraciones del CAP y de su revisión porque la parte legal lo que revisa es si aquello que está opinando es la parte técnica se encuentra arreglado a ley o no pero creo quienes tienen el conocimiento pleno y quienes deberían de manifestarse son los señores de Planeamiento, los señores de Sistémico y el Gerente de Presupuesto a fin de poder aclarar este tema, es como por decir en obras quien es el especialista en obras es la Gerencia de Infraestructura, lógicamente que legal ve si todas esas aplicaciones están de acuerdo o no, yo quisiera a ver si los señores de planeamiento o de sistémico pudieran aclararlo este tema consejero que se va complicando disculpe usted que se esté alargando este tema pero la respuesta que tenemos nos va llevando más, nos aleja más de querer ingresar al año 2013, gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Permítame un momentito por favor, parece que nos estamos saliendo un poco del punto de Agenda, la Agenda ha sido para aprobar el CAP del año 2013, ahora que hay un problema del 2012 todos los sabemos y eso tenemos que darle la solución debida pero hay que ponerse de acuerdo, el señor Gerente de Planeamiento y Presupuesto dice que esto no se va a quedar así, tiene que hacer las gestiones de Economía y Finanzas y por otro lado el Asesor Legal del Gobierno Regional dice que mientras que no salga otra norma, otro Decreto

Supremo no se va a poder hacer ese tipo de nombramiento del CAP, entonces a quién le creemos al asesor legal, al Jefe de Planeamiento. Tiene el uso de la palabra Carlos Flores.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Por su intermedio Consejero Delegado, para tratar de expresar mejor en todo caso las ideas. Efectivamente, lo primero que se tiene que aprobar son los CAP, ahorita estamos aprobando el CAP del año 2013 y ahora por todos nosotros es sabido de que el año 2012 no ha llegado en el momento oportuno; entonces, lo que estamos nosotros tratando de exponer es que en el transcurso de los próximos días previa las gestiones, estas gestiones quieren decir los informes tanto de las unidades ejecutoras, de la DIRESA una vez que pase a Desarrollo Social, a la Gerencia de Planeamiento, el informe legal también se procederá a proponer la aprobación del CAP del año 2012, eso nos ha querido decir en todo momento y además antes de presentar el 2013 y acá hay personal de la DIRESA con la que estuvo reunido ha sido la semana pasada a más tardar el día miércoles que hemos tenido esa reunión y hemos quedado en eso y justamente por presión del tiempo para el año 2013 es que hemos decidido hacer primero el año 2013 y posteriormente el 2012.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Yo quisiera por su intermedio preguntarle si se puede o no hacer ese análisis que acaba de informar el Gerente de Presupuesto porque obviamente lo que acaba de informar el Dr. Oliva realmente me ha dejado un poco preocupada porque estamos hablando de un cambio de un Decreto Supremo que es una política de (ininteligible) nacional; entonces, acá estamos viendo un problema que emitieron un Decreto Supremo pero que hay un incumplimiento; entonces, no estamos de proponer una norma nacional que solamente tendríamos que buscar una iniciativa o una propuesta al Congreso de la República y eso no estamos esperando, de repente nos retiramos y no sale absolutamente nada; entonces son políticas netamente nacionales, entonces acá tenemos que resolver nuestro problema del gobierno regional cual fuera los problemas que han habido, yo quisiera decirle a usted Consejero Delegado está también hay una Agenda, respetamos la Agenda pero también habido un

clamor, una reunión con usted del problema del año 2012; entonces, tenemos también como consejero tenemos la obligación moral de poder responder a sus interrogantes que están pendientes con un grupo de profesionales es por eso que estamos acá, entonces tenemos que actuar responsablemente y para eso estamos acá porque no podemos dejar un vacío a un reclamo de un grupo de trabajadores que no han sido incluidos en este presupuesto, en este CAP del año 2013, si el Lic. Flores indica por su intermedio que hay solución y qué plazos, qué tiempos, estando acá el Director Regional de Salud puede convocarse a una nueva sesión de consejo que se lo diga, que nos diga acá en estos momentos ¿qué plazos, cuando se van a remitir toda la información técnica y legal?, porque acá ahorita hay una confusión en la Dirección Legal del Dr. Oliva y la otra la información técnica presupuestal del Lic. Flores entonces, yo creo que lo más lógico es actuar con lo que indica el Lic. Flores pero hay que buscar tiempos, plazos para poder terminar el informe y buscar el compromiso del Consejo Regional y usted Consejero Delegado a convocar a una próxima sesión de consejo no muy lejana para darle solución al tema de los señores del nombramiento del año 2012.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Justamente eso es lo que se quiere, por eso les decía hoy día hemos convocado a una sesión de consejo para aprobar el CAP 2013, desgraciadamente por negligencia, por descuido y a quien le caigue el guante que se lo chante, ha habido así negligencia, ha habido descuido y eso tenemos que investigar nosotros como consejero regionales y eso tenemos de repente un poco más tener documentos para poder también hacer una interpelación, una próxima sesión a los señores responsables, ya sabemos que hay irresponsabilidad en estos temas pero también por esas personas que también tuvieron que haber reclamado a ellos, no solamente se le echa la culpa a la DIRESA (ininteligible) eran 10 y ahora solamente son 6 porque 04 de ellos han sido nombrados han cursado a plazas orgánica y ya están como nombrados pero también será responsabilidad de nosotros como consejeros regionales pero tampoco podemos perjudicar a los señores que van aprobar su CAP 2013, ni tampoco dejar de lado a los señores del CAP 2012, ahora si no se aprueba el 2012, no se ha hecho ninguna gestión acá en esta sesión de hoy día o alcanzar a ustedes como consejeros regionales es porque hasta el momento no ha llegado la carpeta del CAP 2012 a nosotros.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene el uso de la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Lo queremos es escuchar, acá hay dos versiones tanto técnica de la parte presupuestal y la parte legal y no sé a quién creer realmente acá lo queremos es ser objetivos y por su intermedio indicar en qué tiempo y en qué plazo con la información exhaustiva, técnica y legal pueda llegar a este Consejo en Pleno aprobar lo del 2012, eso es lo que queremos saber y disculpe estamos en una sesión de Consejo Regional y acá no va haber burlas de nadie, acá tendrá que respetarse lo que los funcionarios por su intermedio Consejero Delegado tiene que informar acá, ¿en qué tiempo van a enviar la documentación para aprobar lo del año 2012?.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Le cedo el uso de la palabra al doctor de la DIRESA, Huber Mallma, puede retirarse señor Flores por el momento.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Señores consejeros, el día de hoy a las 9:39 a.m. hemos devuelto los CAP's ya formulados acá al Gobierno Regional, lo que falta en todo caso sería actualizar el informe, lo hemos devuelto porque sencillamente no estaba en Agenda si no hubiéramos presentado el informe actualizado, no está en Agenda el día de hoy, por eso ha sido pero yo en el lapso de 48 horas me comprometo a entregar el informe actualizado del CAP del 2012.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Eso será materia de otra sesión, como dice consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Mi pregunta era el plazo de tiempo para poder determinar el informe indica por su intermedio Consejero Delegado que el Dr. Mallma indica en 48 horas el informe legal y técnico, eso pasaría a la Gerencia de Presupuesto, qué tiempo demoraría la Gerencia de Presupuesto para poderle darle el informe a usted, eso es lo quería saber.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Eso ya no depende de mí, ni tampoco del señor porque ellos como área de la Dirección Regional de Salud presentan un documento seguramente a la instancia correspondiente a Desarrollo Social, de ahí va a pasar eso si no hay ningún inconveniente va a pasar Asesoría Jurídica y después de Asesoría Jurídica, si hay una observación de repente pasará a Planeamiento y Presupuesto y de ahí va pasar a la Gerencia General, después de ahí pasa a la Presidencia y después de ahí recién pasa a la Secretaría del Consejo Regional, entonces, si bien es cierto el señor Director Regional de Salud presentará los cuadros que dice en 48 horas pues yo no les aseguro que en 48 horas vamos a tener los documentos en nuestros despachos, eso pasara por lo menos 10 días a 15 días.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, no quisiera insistir en esto pero acá hay un informe del 15 de abril enviado por el Dr. Mallma a la Dra. Leslie Felices y quisiera que el Secretario pueda dar lectura, es lo que realmente a mí me preocupa por favor, el 15 de abril el Oficio Nº 1664.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Por favor de lectura señor Secretario a ese documento por favor.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Ica 15 de abril del 2013. **OFICIO Nº 1664-2013-GORE-DIRESA-ICA-OEPE. LESLIE FELICES VIZARRETA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL-GORE ICA. ASUNTO**: Remito Informe Legal **REF.:** a) Oficio Nº 405-2013-GORE-ICA/GRDS-2013 b) Memorándum Nº 051-2013-GORE-DIRESA-ICA-OEPE c) Informe Legal Nº 071-2013-GORE-ICA-DIRESA/OAJ. Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar la Opinión Legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta DIRESA en el que manifiesta que los proyectos de Cuadro para Asignación de Personal, cumplen con lo establecido en el D.S. Nº 043-2004-PCM, así como de la Ley Nº 29682 Nombramientos de los profesionales médicos y de acuerdo al D.S 010-2012-SA y demás normas vigentes. Asimismo indica que de acuerdo al análisis efectuado, en atención al memorándum que se indica en la referencia b) en donde la Dirección Regional de Salud y sus Unidades Ejecutoras

manifiestan que es necesario aprobar los CAP's del año 2012 en vías de regularización y debiendo cumplir con el nombramiento del Personal de la Ley Nº 29682, bajo los lineamiento del D.S Nº 010-2012-SA, esta Oficina opina que se proceda a su aprobación dado que el Ministerio de Salud recomienda la aprobación del CAP para que el Ministerio de Economía y Finanzas emita los recursos financieros correspondientes.
Es de aclarar que en atención al artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, y como atribución del Consejo Regional, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.
Por lo expuesto, solicito la aprobación del CAP de las Unidades Ejecutoras de la Dirección de Red de Chincha-Pisco, Dirección de Red Ica-Palpa-Nasca, y Hospital Chincha. Es propicia la ocasión para darle las muestras de mi estima personal. Atentamente, Dr. Juan Huber Mallma Torres, Director Regional de Salud de Ica.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Para hacer el uso de la palabra mi persona, este documento lo tenemos a la mano a raíz de este documento que presenta el Director Regional de Salud que lo envía a la Gerencia de Desarrollo Social y ella a su vez lo pasa Asesoría Legal y ahí sale ese documento sale improcedente porque este documento lo pasa al Dr. Mallma a la Gerencia de Desarrollo Social para que se apruebe en vías de regularización y esto no tiene un Decreto o nada vigente para poder aprobar este pedido y es por eso que la Gerente de Desarrollo Social lo envía a la Asesoría Jurídica, Dr. Martín Oliva si es procedente el pedido que hace el Director Regional de Salud en donde dice no resulta procedente que a la fecha abril se proceda a modificar el CAP de las Unidades Ejecutoras de la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca, la Red de Salud de Chincha-Pisco y el Hospital San José de Chincha por cuanto la ley de presupuesto 2012 y el Decreto Supremo Nº 010-2012 tuvo un periodo de efectividad solo para el año 2012 y era el plazo que se señaló esta última era solamente de 20 días contados a partir del día 06 de diciembre 2012, concluyendo que se recomienda que el Director Regional de Salud determine responsabilidad administrativa a los funcionarios que hubieran incurrido en negligencia en el ejercicio de sus funciones al no dar cumplimiento en su oportunidad a los plazos establecidos en el Decreto

Supremo Nº 010-2012-SA, todo nace de la Dirección. Tiene el uso de la palabra consejero José María Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: La consejera Luz Torres hizo una pregunta no sé si el Asesor Legal pueda responder si es procedente la aprobación del CAP 2013 antes de la regularización del CAP 2012.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Para que dé respuesta el Dr. Martín Oliva.

EL ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, desde el punto de vista legal no tiene nada que ver el CAP 2012 (ininteligible) independiente y después de aprobar el CAP 2013, por tal motivo estoy emitiendo el informe correspondiente a efectos de que se declara procedente la aprobación del CAP 2013.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejero José María Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: Gracias, para formular la misma pregunta al Gerente de Planificación que opina sobre la opinión también valga la redundancia Dr. Mallma.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Queda en uso de la palabra el Econ. Carlos Flores.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Consejero Delegado por su intermedio, reiterar lo manifestado por el asesor legal (ininteligible).

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO

2013: Gracias Econ. Carlos Flores. Tiene el uso de la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Podría dar un informe técnico el Gerente de Sistémico por favor.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los encargados de Desarrollo Sistémico por favor señor Flores haga uso de la palabra.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí Consejero Delegado, con el permiso correspondiente la Lic. Hilda Torres para efecto de responder la consulta del caso.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los consejeros regionales sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con cederle el uso de la palabra a la Lic. Hilda Torres especialista de Desarrollo Sistémico.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

A pesar que hay un informe escrito de su persona.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado y demás consejeros presentes. Efectivamente yo estoy completamente convencida aquí el Econ. Carlos Flores haga uso del sustento necesario de la interpretación a los informes que como Desarrollo Sistémico hemos alcanzado con todos los sustentos necesarios para cada uno de los CAP tanto del 2012 como para el 2013.
Bueno, para hacer un recuento, nosotros inicialmente presentamos propuesta de CAP, bueno presentamos por decir en el momento que nos llega a la oficina, fusionando ambos cargos previstos ya le han dado lectura también lectura al Oficio Nº 1664 en la cual la DIRESA solicita que se apruebe el CAP 2012 en

vías de regularización, tal es así que nosotros posteriormente en vista que todavía nos apremiaba el tiempo de vencimiento para el 2013 y no teníamos aún un informe de asesoría legal sobre el pronunciamiento si era posible en vías de regularización 2012, optamos por alcanzar a las instancias pertinentes las propuestas para el CAP nombramiento 2013, es así que bueno con este proceso actualmente nos encontramos en la aprobación para el CAP 2013.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Alguna otra intervención señores. Tiene el uso de la palabra consejera Karen Rebatta.

La Consejera REBATTA: Muchas gracias consejeros, Consejero Delegado, funcionarios presentes todos. Creo que el día de hoy estamos tocado un tema bastante delicado y sigue pasando el tiempo y estamos dando vuelta en el mismo tema, que si bien es cierto es delicado en el sentido de que hoy hay muchas personas, mucho personal médico que está esperando su nombramiento y que entiendo tienen plazos que se le vencen y que obviamente está en la espera que el día de hoy se apruebe y también la preocupación por parte de las personas que no han sido nombradas y que están en el presupuesto 2012, yo creo que aquí todos los consejeros, hay la voluntad de poder asistir tanto a los del 2012 y 2013 porque el derecho les asiste a ellos y sin embargo la preocupación de que si hoy se aprueba el CAP 2013 se abandona el proceso del 2012 y creo que es la preocupación en este sentido de los médicos que no están siendo incluidos en este proceso pero asimismo también hay que ver que los médicos del 2013 nada tiene que ver un proceso con el otro y ellos también están esperando su aprobación del CAP en este sentido, luego ya de haber escuchado tanto la intervención de Asesoría Legal, si es procedente, que si se puede aprobar el 2013 y posteriormente el 2012 luego Desarrollo Sistémico y la Gerencia de Presupuesto en ese sentido creo que ya deberíamos de ir finalizando este tema, ya pasarlo la aprobación o en todo caso a la votación.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias consejera Karen Rebatta, se agradece Hilda Torres y el Gerente de Planificación.

Consejeros creo que ya se está agotando el debate como dice la consejera Karen Rebatta que si no hay otra intervención para pasar a dar lectura al proyecto de Ordenanza Regional.
Le dejo en uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional para que de lectura al proyecto de Ordenanza, estoy preguntando ya se agotó el debate el CAP 2013 y nadie dice nada, estén atento a la pregunta.
Señores del público por favor ustedes no pueden intervenir como lo señala en el artículo, lea el reglamento señor Secretario por favor.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Reglas de Orden de las sesiones.
Disciplinas Parlamentaria
El Consejero Delegado tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los consejeros que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:
e) Ordenar el desalojo de la Sala de sesiones de personas extrañas a la sesión, cuya presencia perturbe el normal desarrollo de la misma.
f) Ordenar el desalojo del recinto o de los alrededores de la Sala de Sesiones cuando se produzcan desórdenes, sin perjuicio de la responsabilidad de los infractores.
g) Suspender la sesión hasta que se restablezca el orden en la Sala, y convocar a los consejeros a reunión reservada para armonizar criterios sobre el normal desarrollo de las sesiones.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señor Secretario Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra Juan Andía.
(En este momento, los médicos asistentes hacen uso de la palabra sin autorización del Consejero Delegado para hacer su reclamo sobre el CAP 2012).
Consejeros Regionales suspendemos la sesión por quince minutos.

Señores Consejeros Regionales vamos a dar inicio a la sesión suspendida por 15 minutos, ya han pasado 30 minutos exhortando asimismo a los señores que están en el Pleno de existir otra irregularidad se suspenderá la sesión para una nueva fecha.
A continuación dejo en uso de la palabra a los señores consejeros para seguir tratando la aprobación del CAP 2013. Tiene el uso de la palabra consejero Carlos Oliva.

El Consejero OLIVA: Consejero Delegado, consejeros todos yo he permanecido acá desde las nueve de la mañana y ya son más de la una del día y fuimos convocados para la solicitud de aprobación del CAP de la Dirección Regional de Salud de Ica, Hospital de Palpa, Hospital de Apoyo de Nasca, Hospital San Juan de Dios de Pisco, Hospital Santa María del Socorro, Red Ica, Palpa, Nasca, Red Chincha y Pisco, Hospital San José de Chincha. En primer lugar quiero manifestar total respeto a la clase trabajadora y si se ha inobservado disposiciones emanadas por el gobierno central en lo que se refiere a los 10 médicos, eso se tendrá que ver necesariamente en otra sesión pero tengamos que ir a una mesa mediante la votación con el asunto en la cual hemos sido convocados mediante el Oficio Múltiple Nº 027-2013.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bueno continuamos con la sesión extraordinaria, algún otro consejero que quiera hacer uso de la misma. Tiene el uso de la palabra José María Echaíz.

El Consejero ECHAIZ: Consejero, las exposiciones se iniciaron para la aprobación del CAP 2013 y no se ha concluido me parece todavía está por sustentar la Gerencia de Planificación y Asesoría Legal, si puede continuar en todo caso con el sustento que nos corresponde a Sistémico, Planificación y Asesoría Legal CAP 2013.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Si no hay ninguna otra intervención, voy a pasar a la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico para que informe sobre el CAP del 2013 que está el punto de Agenda, la Sra. Hilda Torres se le invita por favor para que sustente su informe técnico respecto al CAP 2013. Los señores consejeros que estén de acuerdo con que haga el uso de la palabra la Lic. Hilda Torres sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, consejeros presentes y demás asistentes. En estos momentos voy hacer un resumen en relación a los cargos previstos que se

están incorporando en las propuestas del CAP de cada uno de los hospitales y redes regionales.
En relación a la **Dirección Regional de Salud** la Ley Nº 28498 Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos no tiene personal para nombrar, de la Ley Nº 28560 Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio y Auxiliar Asistencial están indicando que de acuerdo al cuadro de mérito tenemos 17 profesionales técnicos para nombramiento en relación a esta ley, de la Ley Nº 29682 Ley que autoriza el nombramiento de los Médicos Cirujanos existen 02 médicos, el total de acuerdo a las leyes son 19 personas a ocupar los cargos previstos. Nosotros también tenemos cargos jefaturales y tenemos un total en este caso ya de cargos ocupados y previstos tenemos 31 cargos previstos lo que indica que tenemos en el CAP 302 cargos en total.
De la Red Chincha-Pisco de la Nº 28498 tenemos 05, de la 28560 tenemos 51, de la Nº 29682 tenemos 03, total de leyes tenemos 57 cargos previstos y dentro de los 59 cargos previstos y de acuerdo a las leyes más cargos jefaturales tenemos 73 cargos previstos que tenemos un total de 333 cargos en total.
Hospital de Apoyo de la Ley Nº 28498 no tenemos, de la Ley Nº 28560 tenemos 14, de la Ley Nº 29682 no tenemos personal a ocupar cargos previstos, en total tenemos 14 cargos de las tres leyes indicadas y en total con previstos, en previstos con cargos jefaturales contamos con 27 cargos siendo un total de 170 cargos en total la propuesta de CAP.
Hospital de Apoyo de Palpa de la Ley Nº 28498 no tenemos, de la Ley Nº 28560 tenemos 06, en total son 06 cargos previstos de acuerdo a ley; en previstos en total son 22 incluidos de las tres leyes un total de 99 cargos en total en resumen en el CAP propuesto.
En el Hospital San Juan de Dios tenemos de la Ley Nº 28498 tenemos 01, de la Ley Nº 28560 tenemos 16, de la Ley Nº 29682 tenemos 01, en total 16 cargos previstos de acuerdo a ley, en total de previstos tenemos 145 en relación a los cargos jefaturales, siendo un total de 390 cargos en total.
Red Ica, Palpa y Nasca de la Ley Nº 28498 no tenemos, tenemos de la ley Nº 28560 tenemos 68, de la Ley Nº 29682 tenemos 05 y una sentencia judicial que tenemos en total 73 cargos de leyes y una de sentencia judicial en total tenemos 89 cargos previstos incluidos los jefaturales siendo un total de 626 cargos en su totalidad propuesto en el CAP.
Hospital San José de Chincha, de la Ley Nº 28498 tenemos 02 cargos previstos, de la Ley Nº 28560 tenemos 17, de la Nº 29682 tenemos 02, un

total de 21 cargos previstos de acuerdo a ley, tenemos 57 cargos previstos incluido lo de las leyes haciendo un total de 586 cargos en su totalidad.
Hospital Santa María del Socorro tenemos de la Ley Nº 28498 no existe, de la Ley Nº 28560 tenemos 03 y de la Ley Nº 29682 no tenemos personal a considerar, en total 03 cargos previstos haciendo un total en previstos 220 con los cargos jefaturales y también con los cargos que se indicaron en el CAP propuesto del 2012 de acuerdo al Decreto Supremo Nº 117, es por eso que tenemos 220 cargos previstos haciendo un total de 524 cargos.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Ya termino Sra. Hilda Torres.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Sí, es el resumen de las leyes y de los cargos jefaturales señor consejero.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Yo quisiera que culmine su intervención con las conclusiones referente al informe técnico que ha hecho usted donde dice en el asunto del Oficio Nº 040 que lea el informe técnico favorable para la aprobación del proyecto CAP, sírvase dar lectura a las conclusiones.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Se refiere al Informe Nº 020 señor consejero.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: En todo caso está dividido en 020, 019 y 018 sí podría resumir las conclusiones.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Tenemos acá en el Informe Nº 020 CAP de la Red Ica, Palpa, Nasca de acuerdo a los cargos previstos que de acuerdo al art. 11° literal c)del D.S Nº 043-2004 nos dice que los cargos previstos no cubiertos con un límite de 10% del total de cargos

cubiertos contenidos en el CAP, le indicamos que tiene 15 cargos jefaturales, 73 cargos para nombramiento, 01 médico que ha sido considerado por mandato judicial que suma en total 74 cargos.
Los cargos correspondientes a los órganos de asesoramiento y de apoyo no deben de exceder del 20% del total de cargos contenidos en el CAP, esto está estipulado en el artículo 11 del literal d) del D.S 043-2004-PCM son cargos en los órganos de asesoramiento que equivale al 5.11% que no está superando el 20%.
En relación a la Red Chincha-Pisco, el marco normativo es lo mismo y los criterios que acabo de mencionar son los mismos, me voy al análisis existen 14 cargos jefaturales y 59 cargos para nombramiento y en relación al 20% de órganos de apoyo de asesoramiento si cumple con el dispositivo porque el porcentaje es menor que el 20%.
Hospital San José de Chincha, existen 07 cargos de confianza, Director Programa Sectorial 1 y 2 lo que equivale a 2.95% que es menor al 5% en relación a los empleados de confianza, existen 36 cargos jefaturales más 21 cargos para nombramiento lo que equivale al resultado de los cargos previstos.
En relación a los órganos de asesoramiento y apoyo aquí nos dice que está superando el 20%, esta 21.24 y lo indico en el informe y está superando un cargo porque están los cargos previstos y están en relación a las 03 leyes y entonces las leyes es de un nivel superior al D.S 043.
Tenemos la Dirección Regional de Salud de Ica, tenemos 12 cargos jefaturales más 19 cargos para nombramiento, en relación a los cargos, a los órgano de asesoramiento y apoyo estamos con 19.87% que es menor al 20% que lo dispone el D.S. 043.
Hospital de Palpa tenemos 16 cargos jefaturales más 06 cargos para nombramientos y en relación a los órganos se asesoramiento y apoyo tenemos 19.87% menor al 20%.
Hospital San Juan de Dios de Pisco tenemos 40 cargos jefaturales, tenemos 18 de las leyes y tenemos la diferencia del D.S.Nº 117-2012 que son 89 cargos previstos y es por esta razón que está superando el cargo previsto del 10%; en relación a los cargos de asesoramiento estamos dentro del parámetro del 20%.
Hospital de Nasca tenemos 13 cargos jefaturales más 14 cargos para nombramiento, en relación a los órganos de asesoramiento y de apoyo estamos con 17.05% menor al 20% de acuerdo al Decreto Supremo.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO

2013: Sra. Hilda Torres eso es el análisis que ha hecho usted, estoy pidiendo por favor que alcance las conclusiones de ambos oficios.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Doy las conclusiones del Informe Nº 020:

1. Según lo dispuesto en el art. 4° numeral 2, de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, para el caso de la Red Ica, Palpa, Nasca; Red Chincha, Pisco, Hospital San José de Chincha, se ha verificado que los proyectos de CAP presentados se encuentran CONFORME a dicho criterio de formulación.
2. Según lo dispuesto en el art.11° literal c) del D.S Nº 043-2004, para los casos de las Redes y Hospitales, se ha verificado que los demás proyectos de CAP presentados, si bien exceden el porcentaje dispuesto del 10% ello se debe a que han previsto los cargos jefaturales de acuerdo a la estructura orgánica vigente de dichas dependencias y agregándose los cargos para nombramiento de acuerdo a las Leyes Nº 28498, 28560 y 29682, según lo sustentado en los informes de cada uno de ellos; por lo tanto es opinión de la suscrita que los proyectos de CAP presentados si bien no están CONFORME a dicho criterios de formulación, los responsables de su formulación deberán sustentar y justificar ante las instancias de aprobación dichos incrementos.
3. Según lo dispuesto en el art. 11° literal d) del D.S Nº 043-2004 para el caso de la Red Ica, Nasca, Red Chincha, Pisco, Hospital San José de Chincha, se ha verificado que los proyectos de CAP presentados se encuentran CONFORME a dicho criterio de formulación.
4. Por tanto se concluye que es PROCEDENTE la aprobación de los proyectos de CAP conforme a lo dispuesto en el art. 15° del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, el cual debe realizarse mediante Ordenanza Regional, correspondiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitir informe previo favorable y remitir el proyecto de CAP e Informe Técnico sustentatorio a las instancias pertinentes para que sean sometidas a la aprobación del Consejo Regional.

En lo que respecta a los cargos de apoyo y asesoramiento supera el 20% de acuerdo al art. 11° literal d) del D.S 043, esta diferencia se debe a los dispositivos legales vigentes para el nombramiento de la ley 28498, 28560 y 29682 norma de mayor jerarquía.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda elevar los proyectos a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que

debe de elevar a la Gerencia General Regional, para que solicite el informe legal a la oficina de Asesoría Jurídica y considerando las facultades de aprobación y organización interna contenidas en el art. 15° del D.S 043-2004-PCM y las competencias establecidas en el art. 9° inciso a) y el art. 10° inciso c) de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se proceda a remitir el expediente al Presidente Regional y solicite la aprobación ante el Consejo Regional. El Director Regional de Salud de la DIRESA Ica, directores ejecutivos de las redes y hospitales deberán de sustentar ante el Pleno del Consejo Regional la provisión por cargos previstos no cubiertos con un nivel superior al límite al 10% total de cargos previstos contenidas en el CAP, según lo normado en el inciso c) art. 11° del D.S. Nº 043-2004-PCM esa es mi conclusión y recomendación señor Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Alguna pregunta a la Lic. Hilda Torres, representante de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico. Bueno de repente para hacer la pregunta hay casos en que la ley dice que no se debe de exceder al 10% y algunos están en 20%, 25% para que den el sustento necesario del por qué.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado realmente en el Hospital San José de Chincha ha superado el 20% que es el 21.24, he mencionado que esta superación que se ha considerado cargos previstos de acuerdo a las tres leyes, la norma que emana este parámetro es el D.S. Nº 043-2004 y las leyes para nombramiento es una ley entonces lo hemos indicado que la ley es de mayor jerarquía que un Decreto Supremo.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: En todos los hospitales hay este tipo de problema no solamente para Palpa ni para Nasca, es para Pisco, para Chincha, para Ica para todos que ustedes acaban de presentar en el caso del Hospital de Pisco por ejemplo es 59.18%, en el caso de Palpa es de 28.57%.

LA LIC. HILDA TORRES CARRILLO, ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Acabo de dar lectura, usted me dice perdón de que hospital me habla señor consejero.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Yo le hablo de un consolidado que ustedes lo tienen en la mano yo pregunto por qué varios hospitales de la red de salud está superando más del 10% el Oficio Nº 019, Oficio 020, Oficio 18 aquí por ejemplo Hospital de Pisco tiene 59.18% supera que es mayor que el 10%.
De los tres oficios que usted ha presentado me gustaría que leyera la parte que usted concluye en este caso por ejemplo la 019 en la conclusión acápite 2.5 para que no lea todo, entonces el informe técnico de usted es que es PROCEDENTE.
Alguna pregunta señores consejeros regionales, a las inquietudes que tengan respecto a la exposición que han hecho los señores técnicos, señores continuamos con el debate, las preguntas, les decía que si había alguna pregunta más de parte de algún consejero regional, caso contrario para pasar a que el Secretario del Consejo de lectura a la Ordenanza del proyecto y aprobación del CAP 2013. Señor Secretario del Consejo Regional. Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Si consejero regional, antes de poder llevar a cabo la votación quisiera hacer algunas interrogantes ya que se está discutiendo el CAP 2013, al profesional responsable de elaborar el CAP de la Red Palpa, Nasca quisiera que nos exponga la relación del personal que sería nombrado a partir de este Cuadro de Asignación del Personal, no recuerdo quién fue la persona que sustentó, quisiera que pueda exponer para que quede registrado en el acta los nombres de las personas que se han aprobado porque no nos han entregado la totalidad recién estamos revisando aquí en mesa los proyectos del CAP, pero ciertos representantes de la provincia de Palpa, es necesario saber la relación o cuál es el personal que la Red o los responsables del área están asignando para el nombramiento según este CAP Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los que estén de acuerdo con que el Sr. Peña de la DIRESA haga uso de la palabra, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL SR. PEÑA: Buenas tardes para este año 2013 la Red de Salud va a nombrar 05 médicos como lo dije en mi exposición los 05 médicos van hacer la Red de San Joaquín, en la Red de Pueblo Nuevo perdón San Juan el Dr. Paredes y el Dr. De la Cruz Chípana.

El Consejero ANDÍA: Por favor Consejero Delegado que pueda constar en acta el nombre del puesto a fin de que quede registrado en acta durante las evaluaciones.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Para que atienda lo solicitado del consejero Juan Andía, Sr. Peña.

EL SR. LUIS PEÑA: Buenas tardes, si bien es cierto, para este año 2013 la Red de Salud va a nombrar a cinco médicos, como lo dije en mi exposición los cinco médicos van a ser:
Microrred San Joaquín: Achamizo de la Cruz, Luis Javier - Puesto de Salud Señor de Luren. Nº UBIC. CAP. PROP 149
Microrred Pueblo Nuevo: Paredes Montejo, Edwin Segundo - Centro de Salud San Juan Bautista. Nº UBIC. CAP. PROP 058
Microrred La Palma: De la Cruz Chípana de Ramírez, María del Pilar - Puesto de Salud El Arenal Nº UBIC. CAP. PROP 336.
Microrred Tinguiña/Parcona: Meneses Vicencio, Leonel - Centro de Salud Tinguiña Nº UBIC. CAP. PROP 247.
Microrred Nasca: Gonzáles Pow Sang, María Úrsula - Puesto de Salud Tulín Nº UBIC. CAP. PROP 506.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Alguna otra intervención.

El Consejero ANDÍA: Si Consejero Delegado, para saber si es el mismo informe de la Unidad Ejecutora 402 Palpa, Nasca o solamente la de Ica porque aquí vemos los nombramientos a nivel de Ica y yo quisiera saber las personas que se nombrarían en el sector de Palpa, de haber un nombramiento o de no haberlo que nos lo digan pero de haber quisiéramos saber quiénes son.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Para que dé respuesta señor Peña por favor.

EL SR. LUIS PEÑA: Quiero informar que la Red de Salud Ica, Palpa y Nasca, nosotros somos planificadores nada más vemos los cargos, sinceramente lo que es el Hospital Palpa manejan los porcentajes, la Red de Salud, manejamos administrativamente lo que son las Microrredes, sinceramente los que se van a nombrar en Palpa tiene los responsables, los colegas tienen que presentar sus documentos propuesto para poderlo ubicar.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Dr. Mallma usted justificó la no asistencia temprano de los responsables de Palpa de acudir al Pleno, podrían dar respuesta a lo solicitado por el consejero Juan Andía.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: El Dr. Hurtado, Director de la Red de Nasca puede darnos una información al respecto, lo que debe quedar claro es que existe una Red de Salud Ica, Palpa, Nasca y aparte existe la unidad ejecutora Nasca y ahora existe la unidad ejecutora Palpa, administrativamente hemos encontrado que estas redes que están organizados actualmente no tiene una funcionabilidad que sea acorde a lo que nosotros esperamos, por eso es que ahora con el médico enlace que tenemos con el Ministerio de Salud, le hemos encargado la reorganización de las redes y microrredes para presentar una propuesta a ustedes como podía mejor operar estas redes pero para esta respuesta invita yo invito al Dr. Hurtado con el permiso del Consejo Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Los señores consejeros regionales que estén de acuerdo con que el Dr. Hurtado haga el uso de la palabra, sírvanse levantar la mano por favor.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL DR. JESÚS HURTADO ORELLANA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD PALPA, NASCA-HOSPITAL DE

APOYO DE NASCA: Con la venia Consejero Delegado, la unidad 402 Nasca, Palpa en el año 2012 hace una evaluación para los médicos en condiciones de aptos para ver nombrados de acuerdo a la ley que se está viendo; en ese sentido, la comisión evaluadora determina en el siguiente orden: 1. Dra. Susan Anicama Bernaola. 2. Dra. Gonzáles Pow Sang. 3. Dr. Coaguila Andía Rafael, el cuarto y quinto se me escapa de la memoria pero por razones objetivas del día de hoy son esos dos primeros nombres que puedo recordar pero está en la comisión del nombramiento de la unidad de Nasca (ininteligible) entre noviembre y diciembre del año pasado.
La Unidad Nasca 402 como hospital tenía una plaza prevista presupuestada en esa plaza se nombra el Dr. Coaguila, por qué se nombra el Dr. Coaguila porque el doctor está contratado en una plaza de nivel hospitalario, quedando pendiente de nombramiento el primer y segundo nombre la Dra. Anicama y la Dra. Gonzáles estando ellas contratadas una en el Puesto de Salud de Llipata y el Puesto de Salud de Tulín respectivamente, eso es lo que tendría que informar de acuerdo al orden de nombramiento o en otras palabras de acuerdo a las personas aptas para ser nombradas consejero.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Gracias Dr. Hurtado, no sé si con esa respuesta queda conforme su pregunta consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, de todo el Consejo Regional es una resonancia de los pedidos y de las inquietudes de la población en general, quien le habla es representante por la provincia de Palpa. En este mismo Pleno del Consejo Regional hemos expuesto un sin número de denuncias entre ellos médicos que no iban trabajar a la provincia de Palpa y en tres años han tenido más de 500 faltas Consejero Delegado, esa médico el día de hoy se está proponiendo como nombramiento cuando a la actualidad no trabaja porque el Colegio Médico del Perú o de acá de Ica según Resolución Nº 028 del 14 de mayo del 2012 resolvió suspender a la Médico Cirujano Susan Anicama Bernaola por un período de tres meses en el ejercicio de sus funciones debido a ello el CLAS de Llipata ha suspendido el contrato, en la actualidad no se encuentra trabajando, está en proceso judicial y a la fecha aquí tenemos una propuesta Consejero Delegado que lo que haría es premiar, regresar al Puesto de Salud de Llipata, perjudicando a toda una población y perjudicando a todo el sector que obedece, muestra de ello es, que por ejemplo el año 2011 y años

anteriores solamente fue una sola vez a atender al Puesto de Salud de Saramarca, esas profesionales están propuestas Consejero Delegado, yo quisiera que de una vez por todas pueda explicar ante el Pleno del Consejo Regional, la situación de los procesos que se vienen siguiendo a fin de poder no permitir que se perjudique a la provincia de Palpa con esta situación Consejero Delegado, yo entiendo que hay cuestiones legales que se tienen que seguir su trámite pero también traigo como es este Pleno del Consejo Regional el lugar donde se trae todas las situaciones o problemáticas que sucede en cada una de nuestras provincias, pongo de conocimiento Consejero Delegado a fin de no vulnerar ningún derecho ni de los trabajadores pero tampoco de la ciudadanía Consejero Delegado, donde ya hay muestras de una falta de principios éticos y de compromiso con la ciudadanía para la atención y a mí me parece una situación que debe de al menos evaluarse, observar y tener un informe al respecto Consejero Delegado muchas gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Consejero Juan Andía, yo también estoy de acuerdo con su preocupación pero tenga en cuenta que el Consejo Regional no es el que nombra a los trabajadores o médicos, en este caso habría que hacer una exhortación a la DIRESA para que el tipo de profesionales que usted acaba de mencionar no sean nombrados, lo que acá se apruebe es CAP no nombramientos son ellos los que aprueban los nombramientos, dejo en uso de la palabra al Dr. Jesús Hurtado.

EL DR. JESÚS HURTADO ORELLANA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD PALPA, NASCA-HOSPITAL DE APOYO DE NASCA: Si bien es cierto, nosotros asumimos el cargo de la red de Nasca hace exactamente 10 y 15 días fue preocupación mía el conocer el informe de la comisión calificadora para el nombramiento del Hospital de Nasca, teniendo en cuenta que yo como Director de la Red Ejecutiva Ica, Palpa y Nasca sí tenía conocimiento de lo que comentó y acaba de ser atingencia el consejero Andía, entonces se le ha cursado un documento al Presidente de la Comisión para que me informe pormenorizadamente el cómo llega a tener el primer lugar o estar en primer lugar de aptitud el trabajador que se menciona sabiendo que hay un file bastante extenso con respecto a esas irregularidades cometidas, incluso hay una suspensión por parte del Colegio Médico por falta a la fe y a (ininteligible); y en ese sentido yo asumo que la Red de Salud de Ica

que es la que enmarca el nombramiento de los profesionales médicos y no médicos y trabajadores técnicos de Nasca-Palpa zona periférica ha tomado cartas en el asunto puesto que en el cuadro que manifiesta el día de hoy no aparece el nombre de la Dra. Anicama y no aparece el nombre de la Dra. Gonzáles, en ese sentido yo pediría por intermedio de usted consejero a través de la Dirección Regional las razones por las cuales no está la Dra. Anicama y está la Dra. Gonzáles pudiendo pensar en voz alta que de repente si se está haciendo caso a las buenas normas del Colegio Médico, ese es todo para informar Consejero Delegado.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Muchas gracias Dr. Jesús Hurtado por su buena intervención, seguimos con las preguntas o inquietudes que tengan antes de pasar a la aprobación. Señores si no hay alguna otra intervención, esperar un par de minutos que el Asesor Legal ha ido agregar algunos términos de esta Ordenanza.
Señores consejeros reanudamos la sesión, invito al Secretario del Consejo para que de lectura al proyecto de Ordenanza para la Aprobación del CAP 2013.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación de los Cuadro para Asignación de Personal de todas las Redes de Salud y Hospitales del Gobierno Regional de Ica.
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de **la Dirección Regional de Salud de Ica; de la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca; de la Red de Salud de Chincha-Pisco; del Hospital San José de Chincha, del Hospital San Juan de Dios de Pisco, Hospital Santa María del Socorro de Ica, Hospital de Apoyo de Palpa, Hospital de Apoyo de Nasca,** aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2012-GORE-ICA del 21 de marzo del 2012 y modificada por Ordenanza Regional N° 004-2012-GORE-ICA del 19 de junio del 2012, por consiguiente en la actualidad, todas las Instituciones del Sector Salud del Gobierno Regional de Ica, tiene un total de 2,830 cargos, de los cuales 2,166 están ocupados y 664 cargos previstos, según se precisa para cada una de éstas, en el siguiente cuadro:

N°	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD	OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
01	DIRECCIÓN	271	031	302

	REGIONAL DE SALUD-DIRESA			
02	RED DE SALUD DE ICA-PALPA-NASCA	537	089	626
03	RED DE SALUD DE CHINCHA-PISCO	260	073	333
04	HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA	329	057	386
05	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO	245	145	390
06	HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA	304	220	524
07	HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	077	022	099
08	HOSPITAL DE APOYO DE NASCA	143	027	170
T O T A L		**2166**	**664**	**2830**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, la implementación de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario "El Peruano", así como en el Diario de mayor circulación de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Bien, antes de someter a votación la Ordenanza Regional pido al Pleno del Consejo la dispensa y exoneración del dictamen de ley y los trámites administrativos correspondientes de conformidad al art. 64° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros Ramos, Oliva, Echaiz, Torres, Pizarro y Rebatta; 01 voto en contra del consejero Andía.

A continuación pasaremos a la votación del proyecto de Ordenanza Regional en los términos leídos por el Secretario del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Voy a volver a dar lectura a la última parte que acabo de leer.
A continuación pasaremos a la votación del Proyecto de Ordenanza Regional en los términos leídos por el Secretario del Consejo Regional, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 05 votos a favor de los consejeros: Ramos, Oliva, Echaiz, Pizarro y Rebatta; 02 abstenciones de los consejeros Andía y Torres.
Según en el art. 46° del Reglamento Interno las personas que se abstienen tienen que fundamentar y tienen plazo hasta la siguiente sesión para hacer la sustentación debida.

La Consejera TORRES: Consejero Delegado, si me permite yo creo que puedo hacer mi descargo.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Cuando hablamos de igualdad, de equidad es justamente en algunas de mis intervenciones le pedí a usted por su intermedio, al Director Regional de Salud en qué tiempo podía alcanzar el informe del 2012 del personal que estaba pendiente de nombramiento, indicó que eran 48 horas, entonces cuando hablamos de equidad, de igualdad y de los derechos de acuerdo a la Constitución Política del Estado justamente es por eso que me abstengo, tanto derecho tienen los del 2012 como los del 2013.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejero Delegado, mi abstención se debe en primer lugar a que la revisión del documento para la Aprobación de los CAP del año 2012 fue el 29 de enero del 2013, a la fecha no se tiene respuesta alguna ante el Pleno del Consejo Regional lo cual podríamos porque no se ha dado respuesta concreta pese a que hemos podido y hemos interrogado, no ha habido respuestas concretas respecto de las implicancias que pudiera tener el 2012 aprobar un CAP del 2013 y después el del 2012 y como lo dije en su momento, respeto las opiniones de los técnicos y de los señores legales que han podido exponer el día de hoy pero la responsabilidad final y la decisión es de cada uno de nosotros y a mí me parece y también es una opinión pero la expongo para sustentar, es contradictorio que cuando los plazos o los CAP previstos que no se han considerado este 2013 van a tener que modificar para aprobar el año 2012 lo del 2013 o sea después de van a regresar y tienen que aprobar respecto al último aprobado que es del 2013 y cómo va a quedar esos señores los médicos o cómo van a quedar ese personal que no se ha considerado en esta relación Consejero Delegado, o sea, la independencia que han dicho acá, que una cosa es del 2012 la otra cosa es la del 2013 no se ha podido deslindar esas responsabilidades; referente a lo del presupuesto tampoco estoy convencido porque si la ley le da plazo para que presente y es hasta el 2013 cómo es que pudiera o puede decir de que ya no hay plazo, si los lineamientos salen el 05 de Diciembre al 31 de Diciembre solamente tienen 18 días, por lo tanto ya pasan al siguiente esa es uno de los motivos.
Lo segundo es de que nadie ha propuesto y me parece a mí que era lo más lógico de que al menos esos CAP donde los doctores o el personal que no se ha nombrado el año 2012 se hubiesen retenido o se hubiesen aprobado los demás porque allí si no se estarían afectando aquellos que falta nomás el año 2012,

a mí me preocupa que ahora que se tenga que modificar los cuadros y no se han considerado esos números de plazas en los previstos cómo van hacer para retornar o sea 2012 van aprobar con los documentos previstos del año 2013, para salvar todo tipo de responsabilidad es que me abstengo de votar Consejero Delegado, muchas gracias.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros Luz Torres y Juan Andía, les he permitido hacer su descargo de su atención en estos momentos pero según el art. 46° del Reglamento Interno tienen ustedes que hacerlo por escrito hasta la sesión siguiente.

La Consejera TORRES: No se preocupe señor Consejero Delegado se cumplirá el reglamento.

EL ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2013: Señores consejeros regionales, se da por culminada esta sesión extraordinaria, muchas gracias.

Siendo las quince horas, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2013, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.